



Numero de boletin: 30082

Fecha: 15/10/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

83554---DECRETO 2366 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83542---DECRETO 2367 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83555---DECRETO 2368 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83538---DECRETO 2369 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83537---DECRETO 2370 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83553---DECRETO 2371 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83534---DECRETO 2372 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83541---DECRETO 2373 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83552---DECRETO 2374 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83551---DECRETO 2375 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83540---DECRETO 2376 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83532---DECRETO 2377 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83550---DECRETO 2378 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83549---DECRETO 2379 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83533---DECRETO 2380 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83548---DECRETO 2381 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83531---DECRETO 2382 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83557---DECRETO 2383 / 2021 DECRETO / 2021-09-28  
83556---DECRETO 2384 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83535---DECRETO 2385 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83547---DECRETO 2386 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83545---DECRETO 2387 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83536---DECRETO 2388 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83546---DECRETO 2389 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83539---DECRETO 2390 / 2021 DECRETO / 2021-09-29  
83558---RESOLUCIONES 180 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-05  
83559---RESOLUCIONES 184 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-12  
83544---RESOLUCIONES 612 / 2021 ERSEPT / 2021-09-22  
83543---RESOLUCIONES 86 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-13

### **Sección Avisos**

240899---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU. RESOLUCION N° 05/2021

240648---JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241063---JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA

240831---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/RAMALLO LUIS ERNESTO

240933---JUICIOS VARIOS / CONSA JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

240938---JUICIOS VARIOS / GIOBELLINA VANESA ROMINA C/ATENCIA S.R.L. Y OTRO

240995---JUICIOS VARIOS / GUARAZ NATALIA NOEMI

240929---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

241012---JUICIOS VARIOS / LEDESMA HUGO O; LEDESMA JOSE L Y LASCIALANDA GILDA DEL VALLE C/ OSTRICH S.R.L.

240605---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA C/ FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL C

240879---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240931---JUICIOS VARIOS / NIEVA NANCY BIBIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

241067---JUICIOS VARIOS / ORTIZ SILVIA NOEMI C/ SUBELSA EDGARDO ALBERTO S/ NOMBRE - EXPTE. N° 5/21

240927---JUICIOS VARIOS / PEREYRA NOELIA JOANA S/ QUIEBRA PEDIDA

240984---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H.

240737---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CREDISIS COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO

240889---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.

240883---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106

240823---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ EJECUCION FISCAL

240895---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CASTILLO MANUEL SANTIAGO

240898---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJEC

240979---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/COMERCIAL MITRE S.R.L.

240926---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/DIAZ JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL

240982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ FRUTYVER DEL NOA S.R.L.

240987---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LEMOIGNE MARIE CLAIRE

240880---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB

240886---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/PEREZ MIRTA ESTHER

240740---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN

240897---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO

240891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

240992---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

240983---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TALSIMUM CONSTRUCCIONES S.A.

240989---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L.

240777---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRIPLE A S.R.L. S/ EJEC

241061---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ YBARRA LILIANA EUGENIA

241014---JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.

241008---JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS

241021---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ALTAMIRANDA JOSE EDUARDO C/ CLUB SOCIAL, DEPORT Y CULT CAJA POPULAR DE AHORROS S.C.

240702---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO CAINZO ALDO VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241070---JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240928---JUICIOS VARIOS / VERGARA CARLOS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

241066---JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO C/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJ

240977---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAM LICITACION PUBLICA N° 1/2021

240974---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC PUBLICA NAC. N° 69/21

240888---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 73/2021

240887---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 74/2021

240882---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 75/2021

240885---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 76/2021

240894---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 77/2021

240892---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 78/2021

240896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 79/2021

240893---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 80/2021

240890---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 81/2021

240962---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA N° 20/2021

241077---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 22/2021

241025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 25/2021

241022---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 26/2021

241062---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 28/2021

241069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACION PUBLICA N° 11/2021

241090---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 11/21

241091---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 13/2021

240901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 12/21

240990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA N° 29/2021

240727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
03/2021

240728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
04/2021

240729---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
05/2021

240730---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
06/2021

240731---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
07/2021

240732---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
08/2021

240733---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
09/2021

240734---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
10/2021

240735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°  
11/2021

241017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
51/2021

241016---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
55/2021

240764---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
239913---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN  
240029---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE S.M DE TUCUMAN - LICITACION  
PUBLICA

240665---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S.M. DE TUC. RES. N° 3526/SSP/2021 EXPTE. N°:  
40.780 Y AGREG./2021

241031---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N°  
10/2021

241089---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
22/2021

240943---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
30/2021

241080---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN  
240629---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES  
241083---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO  
LABRADOR

241092---SOCIEDADES / "BIBLIOTECA ERNESTO E. PADILLA"

241102---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI  
240948---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN  
241093---SOCIEDADES / "FINALE BIKES S.A.S.  
240916---SOCIEDADES / HELPA S.A  
241085---SOCIEDADES / LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE  
LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
241079---SOCIEDADES / LADRICER HANDBALL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL  
240909---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.  
240910---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

241101---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN  
241098---SOCIEDADES / "SIMOCA ECO SAS" (CONSTITUCIÓN)  
241009---SOCIEDADES / SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMÁN  
240971---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.)  
241100---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE TECNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR  
241094---SUCESIONES / ADAN SILVANO CHAILE  
241068---SUCESIONES / ANTONIO BLAS,SOSA  
241060---SUCESIONES / "AVILA VICTOR MANUEL S/SUCESION  
241059---SUCESIONES / BORDON VELARDEZ JUAN ALBERTO - TOPA CATALINA ANGELICA  
241072---SUCESIONES / CANELO REINALDO RAFAEL  
241087---SUCESIONES / CELIS MANUEL EMILIO - RODRIGUEZ MARIA ARGENTINA S/ SUCESION  
241057---SUCESIONES / COSTILLA JOSE JULIAN S/ SUCESION - EXPTE. N° 2133/21  
241023---SUCESIONES / ESPINOSA JOSE EDUARDO Y JOSSO MARIA LUISA  
241088---SUCESIONES / FIGUEROA ORLANDO RENE S/ SUCESION  
241082---SUCESIONES / FULGADO GABRIEL ANTONIO  
241096---SUCESIONES / GETAR MIGUEL RODOLFO  
241058---SUCESIONES / JUAN NESTOR ALMARAZ  
241073---SUCESIONES / JUAREZ RAMON OMAR S/ SUCESION - EXPTE. N° 811/21  
241095---SUCESIONES / LOPEZ ERMINIA S/ SUCESION  
241065---SUCESIONES / MICELI GENARO OSCAR S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6335/11  
241097---SUCESIONES / MORENO MIGUEL ANGEL S/ SUCESION  
241064---SUCESIONES / OSCAR MIGUEL OLEA  
241078---SUCESIONES / RODRIGUEZ MARCIAL  
241099---SUCESIONES / SARA BEATRIZ BARRIONUEVO  
241084---SUCESIONES / SEGUNDO SERAFIN PAZ  
241081---SUCESIONES / TOLEDO JOSE RAFAEL S/SUCESION  
241071---SUCESIONES / VENDRAMINI RICARDO ATILIO S/ SUCESION

Aviso número 83554

**DECRETO 2366 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.366/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 933/215-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Arquitectura y Urbanismo (D.A.U.) solicita un refuerzo de crédito presupuestario para la Obra "Refuerzo Estructural de Balcones Pasarelas, Pabellón I y II,° Penal de Villa Urquiza", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008 corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 171, Contaduría General de la Provincia a foja 172, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 173 y al Dictamen Fiscal N° 1886 del 20 de septiembre de 2021, adjunto a foja 175 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Sub-Parcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$42.300.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. Y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias para Seguridad, la Obra N° 98 Refuerzo Estructural Balcones Pasarela Pabellón I y II V. Urq., Partida Sub-Parcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$42.300.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2367 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.367/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1554/222-A-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Alderetes gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, destinada prioritariamente al pago de haberes de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2037/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que a foja 2 la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 1967 del 28 de septiembre de 2021, obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Alderetes una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 47.150.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de septiembre de 2021. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos

Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el período establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83555

**DECRETO 2368 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.368/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 2214/329-S-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento gestiona un incremento presupuestario y asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a la adquisición de mobiliario de oficina para la citada repartición.

Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 "SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro", incrementando el Recurso 23111 "De la Administración Central Provincial", por la suma de \$400.000 y la respectiva estructura de gastos.

Que corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital.

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por, Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a fojas 3/4, Departamento de Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 1859 del 16 de setiembre de 2021, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 439: Equipos varios, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000).

A la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 09: Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000).

Como consecuencia de ello increméntase en la Jurisdicción 78: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, el Recurso 23111: De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), (Figurativo del Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia), el que financiará la siguiente estructura de gastos: Programa 11: U.O. N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00,

Actividad 01: U.O. N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), y a la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09: Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), a la Jurisdicción 78: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Programa 11: U.O. N° 999 - Servicio Prov. de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), y a la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2369 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.369/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 345/195-P-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita la excepción a las restricciones vigentes para la adquisición de mobiliario, equipamiento informático y una cámara filmadora, asimismo solicita compensación de créditos a efectos de contar con crédito presupuestario en la Partida Subparcial 439- Equipos varios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, y además corresponde exceptuar el crédito a otorgar de las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 06/01/2021, para la compra de bienes de capital solicitados.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 12, Contaduría General de la Provincia a foja 13, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 14 y al Dictamen Fiscal N° 1903 del 21 de septiembre de 2021, adjunto a fs. 16/17 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectuase la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2021, Jurisdicción 69 - ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, Programa 11 - U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348. Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Recurso 12318 - Teatro Mercedes Sosa: Extráese de la: Partida Subparcial 359 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-).

Incrementáse la: Partida Subparcial 439 - Equipos varios, por la suma de la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-).

ARTICULO 2°.- Exceptúase al Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 06/01/2021, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), con la siguiente imputación presupuestaria:

Jurisdicción 69 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Programa 11 - U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Recurso 12318 - Teatro Mercedes Sosa, Partida Subparcial 439 Equipos varios, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

Aviso número 83537

**DECRETO 2370 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.370/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 151/115-2021 y agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aeronáutica gestiona crédito presupuestario para la compra de una camioneta y un tráiler cisterna para el traslado de combustible; así como la excepción a la restricción que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario incorporar la partida subparcial que atenderá el gasto de referencia, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(S.H.) del 6 de enero de 2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 14, Contaduría General de la Provincia a foja 15, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 16 y al Dictamen Fiscal N° 1871 del 17 de septiembre de 2021, adjunto a foja 18, de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL (\$ 7.601.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA Programa 11: U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01 - U.O. N° 615: Dir. Provincial de Aeronáutica, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432: Equipos de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL (\$ 7.601.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(S.H) del 6 de enero de 2021 a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONÁUTICA - Programa 11: U.O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, para la compra de lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2371 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.371/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 3.373/311-D-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación de crédito presupuestario y la excepción de la restricción para adquirir Bienes de Capital para la Dirección de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, corresponde realizar la adecuación de créditos pertinente, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.369, y asimismo exceptuar a dicho organismo de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3 (SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 13, por Contaduría General de la Provincia a foja 14, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 15 y al Dictamen Fiscal N° 1.888 del 20 de septiembre de 2021, obrante a foja 17 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 11: SAF MGJ DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 18: U.O. N° 249 - Dirección de Comercio Interior, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios-, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

Incorpórase en la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 18: U.O. N° 249 - Dirección de Comercio Interior, Finalidad/Función 471, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 249 - Dirección de Comercio Interior, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, las Partidas:

- Sub-Parcial 434: Equipo de comunicación y señalamiento \$400.000.-

- Sub-Parcial 436: Equipo para computación \$1.600.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83534

**DECRETO 2372 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.372/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1243/618-S-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, en concepto de Asistencia Financiera del Superior Gobierno, por la suma total de \$2.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7.996 (Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial) faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000 mensuales, o lo que resulte necesario, debiendo tomar para ello las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 1936 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, correspondiente a octubre de 2021

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmad por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2373 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.373/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 31/4305-R-2016 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia, a favor del señor Mario Oscar Rivet Vozza, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de coactor del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y Otros C/Provincia de Tucumán s/Nulidad/Revocación - Expte. N° 338/05", y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fojas 6 a 11, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por los actores, entre otros, el señor Rivet Vozza, reconociéndole el derecho a la movilidad de los haberes previsionales según los porcentajes fijados al otorgar los respectivos beneficios; y en consecuencia condena a la Provincia de Tucumán a abonar las diferencias resultantes según los derechos reconocidos.

Que a foja 162 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de retroactividades post sentencia, por el período comprendido desde septiembre de 2019 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. respectivos, e informa que corresponde el pago por la suma de \$762.751,95

Que a fojas 166 y 167, se expiden respectivamente, la Dirección de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de retroactividades post sentencia al mencionado actor del juicio, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3 (M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 168, el Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 169 y al Dictamen Fiscal N° 1844 del 16 de septiembre de 2021, adjunto a foja 171 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$762. 751,95) a favor del señor Mario Oscar Rivet Vozza, Jubilado Transferido a la Nación, coactor del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y Otros Vs. Provincia de Tucumán s/Nulidad/Revocación - Expte. N° 338/05", en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, correspondiente al período comprendido desde septiembre de 2019 a junio de 2021, incluidos los S.A.C. respectivos, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja '162, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2374 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.374/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 3164/325-DPA-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial del Agua gestiona un incremento de crédito presupuestario del Recurso 33249-FFFIR T 9801-D.P.A., por la suma de \$226.440.000.-, para hacer frente a las obras detalladas a fs. 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 62, Contaduría General de la Provincia a foja 63, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 64 y al Dictamen Fiscal N° 1883 del 17 de septiembre de 2021, obrante a foja 66 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase, el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 23 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, incrementando el Recurso 33249: FFFIR T 9801 - D.P.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$226.440.000), el que financiará la siguiente estructura de gasto:

- Programa 13 Recuperación hídrica de la Pcia de Tucumán, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias Recup. Hídrica, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público:

Obra 51 Canalización A° Nva Esperanza

Completamiento- Dpto. Tafí Viejo \$85.680.000.-

Obra 52 Canal Yerba Buena - Defensa -III Etapa \$110.160.000.-

Obra 53 Limpieza y Desenlame en Canal Sud - Tr Pte.

FFCC Belgrano Fin de Recubrimiento

Canal S.M. de Tucumán \$30.600.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9.369 Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2375 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.375/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 181/389-A-2017 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Joaquín Rubén Arch, en su carácter de actor en el juicio: "Arch Joaquín Rubén c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 75/11), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 99 del 28 de febrero de 2014, obrante a fs. 05/07, dictada por la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por el Sr. Arch, condenando a la provincia a abonar las diferencias generadas a su favor por aplicación del principio de movilidad en relación al cargo por el cual obtuvo su jubilación. Que a fs. 69 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de enero de 2019 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Arch por la suma de \$1.323.380,26.

Que a fojas 73 y 74, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Joaquín Rubén Arch, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 75, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 76 y al Dictamen Fiscal N° 1796 del 09 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 78/79, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Joaquín Rubén Arch, actor del juicio: "Arch Joaquín Rubén c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 75/11), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia -por el período comprendido de enero de 2019 a mayo de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$1.323.380,26), todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a foja 69 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83540

**DECRETO 2376 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.376/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 401/321-E-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita la incorporación en su Plan de Trabajos Públicos, de la Obra "Refacción y Remodelación Escuadrón Esc. de Especialización Gendarmería Nacional" mediante compensación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs.

133/135, Contaduría General de la Provincia a fs. 136, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 137 y al Dictamen Fiscal N° 1.897 del 21 de septiembre de 2021, obrante a fs. 139 de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Proyecto 02 - Obras Varias de Electrificación, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, de las siguientes obras:

Obra 55 - Ilumi. Dist. de Transito El Mollar - Tafí del Valle \$ 4.245.000.-

Obra 58 - Iluminación Acceso a Acherál \$ 1.790.000.-

Obra 59 - Adec. Iluminac. Art. y Acond. Ambiental Edif. DAU \$ 1.865.000.-

Obra 63 - Instalación Elect. DAU Casa Central Completa PB y PA \$ 1.865.000.-

Obra 84 - Iluminación Rotonda El Mollar - Dpto. Tafí del Valle \$ 1.554.000.-

Obra 85 - Electrificación en la Rinconada - Dpto. Famaillá \$ 2.928.000.-

Obra 93 - Elect. en Erin Comuna Quilmes y los Sueldos - Dpto. Cruz Alta \$ 574.000.-

Obra 95 - Electrificación en Molle Solo - Dpto. Tafí del Valle \$ 568.000.-

Obra 96 - Extensión Red de Alumbrado Público en Palo Blanco - Arcadia \$394.000.-

Obra 97 - Alumbrado Público en RP 322 - Esquina - Dpto. Leales \$339.000.-

Obra 98 - Alumbrado Público en Romera Pozo - Dpto. Leales \$390.000.-

Proyecto 05 - Obras Varias DAU, Partida Subparcial 269 - Otros no Especificados Precedentemente, de las siguientes obras:

Obra 56 - Cerca Perimetral Ministerio de Educación \$ 4.000.000.-

Obra 70 - Parroquia Nuestra Sra. de la Merced \$400.000.-

Obra 71 - Red Presidencial de la Nación \$ 400.000.-

Obra 72 - Plaza Av. Juan B. Justo al 2400 \$400.000.-

Obra 73 - Pje. Miguel Cané 50 - Apertura de Calle \$ 400.000.-

Obra 74 - Centro Cultura Juan B. Terán \$ 400.000.-

Proyecto 06 - Obras Varias DAU II, Obra 89 Pavimento Articulado, Partida Subparcial 269 - Otros no Especificados Precedentemente \$ 551.000.- Proyecto 07 - Obras Varias DAU III, Partida Subparcial 269 - Otros no Especificados Precedentemente, de las siguientes obras:

Obra 51 - Red de Cloacas B San Cayetano \$ 536.000.-

Obra 52 - Cambio de Cañerías Red de Agua B San Martín \$501.000.-

Obra 57 - Red de Cloacas Pje. Los Nogales al 2700 - B San Agustín \$ 800.000.-

Obra 59 - Conexión Domiciliaria Cloacas A. Rougués 1024 \$ 200.000.-

Obra 60 - Conexión Domiciliaria Cloacas Pje. Vera y Aragón 2858 \$ 200.000.-

Obra 61 - Gas Natural V. Mariano Moreno Calle 21 y 04 \$ 400.000.-

Obra 62 - Red de Gas Natural Pje. La Merced al 2400 \$100.000.-

Obra 64 - Enripiado Calle J. L. Nougués 2050 Barrio El Molino \$500.000.-

Obra 65 - Red de Cloacas J. L. Nougués 2500/2600 \$ 300.000.-

Obra 67 - Red de Cloacas Álvarez Thomas 2500/2600 \$ 300.000.-

Obra 68 - Red de Cloacas Pje. Sin Nombre (Alt. Pje. Thomas 2500) \$ 300.000.-

Obra 69 - Red de Cloacas Calle Alsina entre Diego de Rojas y A. Rougués \$ 800.000.-

Del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias para Seguridad, la Obra 62 Refacción y Remodelación Escuadrón Esc. de Especialización Gendarmería Nacional, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$28.000.000.-), Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2377 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.377/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 578/170-DJ-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales de la Sra. Silvia Inés Moya, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 385 7de fecha 18 de junio de 2021, dictada en el juicio: "Moya Silvia Inés c/1 Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo (Expte. N° 284/15), tramitado ante la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, y

CONSIDERANDO:

Que en la sentencia dictada en la causa se reconoce a la Sra. Moya pensionada del sr. Sawaya, jubilado transferido a la Nación, la movilidad de sus haberes.

Que a fs. 24 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber de pensión vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) de la Sra. Moya en la suma de \$212.730,41.

Que a fs. 27 y 28, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y modificatorio N°1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de resupuesto a fs. 29, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 30, y al Dictamen Fiscal N° 1828 del 14 de septiembre de 2021, adjunto a fs. 32/33 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$212.730,41) a favor de la señora Silvia Inés Moya, en su carácter de actora en el juicio: "Moya Silvia Inés c/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo (Expte. N° 284/15), de conformidad con lo determinado por Sentencia del 18106/2021, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83550

**DECRETO 2378 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.378/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 929/170-DJ-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales de la Sra. Lidia Catalina del Valle Molinuevo, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 266 de fecha 30 de abril de 2019, dictada en el juicio: "Molinuevo Lidia Catalina del Valle c/ Provincia de Tucumán S/Amparo (Expte. N°366/18), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia reconoce la movilidad previsional en la proporción del 82% del haber del activo, en consecuencia, la demandada deberá abonarle mensualmente las sumas acorde con los derechos reconocidos.

Que a fs. 31 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) de la Sra. Molinuevo en la suma de \$290.478,31.

Que a fs. 34 y 35, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N° 1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 36, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 37, y al Dictamen Fiscal N° 1812 del 13 de septiembre de 2021, adjunto a fs. 39/40 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma ,.de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$290.478,31) a favor de la señora Lidia Catalina del Valle Molinuevo, jubilada transferida a la Nación, en su carácter de actora en el juicio: "Molinuevo Lidia Catalina del Valle c/Provincia de Tucumán S/Amparo (Expte. N°366/18), de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 266 del 30/04/2019, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de

los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2379 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.379/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 884/170-DJ-2015.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del Sr. Ricardo Rafael Palacio, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 455 de fecha 28 de julio de 2015, dictada en el juicio: "Morales Miguel Antonio y otros c/Provincia de Tucumán S/ Z- Contencioso Administrativo" (Expte. N° 525/05), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 139 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) del Sr. Palacio en la suma de \$28.782,43.

Que a fs. 142 y 143, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y modificatorio N° 1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 144, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 145, y al Dictamen Fiscal N° 1817 del 14 de septiembre de 2021, adjunto a fs. 147/148 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$28.782,43) a favor del señor Ricardo Rafael Palacio, en su carácter de coactor en el juicio: "Morales Miguel Antonio y otros c/ Provincia de Tucumán S/ Z- Contencioso Administrativo (Expte. N° 525/05), de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 455 del 28/07/2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83533

**DECRETO 2380 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.380/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 539/170-DJ-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del Sr. Alberto David Granara, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia de fecha 10 de junio de 2021, dictada en el juicio: Granara Alberto David c/ Provincia de Tucumán S/ Amparo (Expte. N° 649/19), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia reconoce el derecho previsional al Sr. Granara, jubilado transferido a la Nación, en la proporción del 70% del haber activo.

Que a fs. 17 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) del Sr. Granara en la suma de \$216.784,86.

Que a fs. 20 y 22, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican, los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH) 2009 y su modificatorio N°1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de presupuesto a fs. 23, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 24, y al Dictamen Fiscal N° 1827 del 14 de septiembre de 2021, adjunto a fs. 26/27 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$216.784,86) a favor del señor Alberto David Granara, en su carácter de actor en el juicio: "Granara Alberto David c/l Provincia de Tucumán S/ Amparo (Expte. N° 649/19), de conformidad con lo determinado por Sentencia del 10/06/2021, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83548

**DECRETO 2381 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.381/3 (SH), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1004/170-DJ-2018 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal del haber previsional de la señora Nilda Amalia Medici Paz, Jubilada Transferida a la Nación, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 363 del 26 de junio de 2018, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 9, recaída en el Juicio: "Medici Paz Nilda Amalia C/Provincia de Tucumán S/Amparo - Expte. N° 299/16", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada sentencia resuelve hacer lugar a la acción de amparo deducida por la actora del juicio mencionado reconociendo su derecho a la movilidad previsional en la proporción del 82% del haber activo; y en consecuencia la demandada deberá abonar mensualmente las sumas correspondientes, con arreglo al derecho adquirido con respecto a la movilidad citada.

Que a foja 57, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina, según escala de haberes vigente a marzo/2021, el concepto de "Asignación Mensual y Personal", e informa que corresponde modificar el Cód. 040-556 en la suma de \$290.478,31.

Que a fojas 60 y 61, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de los haberes previsionales de la actora del juicio mencionado, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 62, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 63, y al Dictamen Fiscal N° 1840 del 15 de septiembre de 2021, adjunto a fojas 65/66 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$290.478,31), a favor de la señora Nilda Amalia Medici Paz, actora del juicio "Medici Paz Nilda Amalia C/Provincia de Tucumán S/Amparo - Expte. N° 299/16", Jubilada Transferida a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 363 del 26 de junio de 2018, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal,

cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenando judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83531

**DECRETO 2382 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.382/3 (ME), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1461/700-M-2021

VISTO que por estos actuados se tramita la aceptación de la donación de dos vehículos, efectuada por la Intendencia de Las Talitas al Ministerio de Seguridad, con el cargo específico de ser afectado a uso oficial de la División 911 de esa Jurisdicción Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2/3 se agrega Decreto N° 0810/2021 del 02/08/2021 de la Intendencia de la Municipalidad de Las Talitas, que dispone la donación a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, de dos vehículos automotores 0 km, marca Ford, modelo Ranger DC 4x4 XL 2 2L D, tipo pick up, cuyas especificaciones señala (artículo 1°); y dispone que la donación será con cargo específico para afectación del uso oficial de la División 911 - Jurisdicción Las Talitas - Patrulla Motorizada Las Talitas (artículo 2°).

Que a fojas 06/07 obra copia de la factura de compra de los automotores objeto de la donación y a fojas 04 y 22 se adjunta copia de la cédula de identificación de los vehículos, de dominio AE900QB y AE9111W, de donde surge la titularidad del Estado Municipal.

Que a Fs. 19/20 obra copia certificada de la Ordenanza N° 639/2021 de fecha 19/08/2021, sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Las Talitas, en el mismo sentido, y a Foja 21 se adjunta copia certificada del Decreto N° 0912/2021 de la Intendencia de Las Talitas, de fecha 24/08/2021 por el que se promulga la Ordenanza N° 639/2021.

Que la División Transporte de la Policía de Tucumán informa que, inspeccionados los vehículos por el personal de mecánicos de la división, se constató que se encuentran en buenas condiciones y óptimos para cumplir la función de seguridad. Asimismo, se verificó los números de motor y chasis, siendo éstos coincidentes con las tarjetas verde (foja 23).

Que a foja 26 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite opinión favorable.

Que a foja 27 el Jefe de Policía de Tucumán solicita al Poder Ejecutivo se dicte el decreto de aceptación de la donación y a foja 29 el Secretario de Estado de Seguridad brinda acuerdo para la continuidad del trámite.

Que a foja 31 emite informe de su competencia el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo -en su carácter de administrador- podrá aceptar la donación ofrecida, conforme a lo previsto por el artículo 101 ° de la Constitución Provincial, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1869 del 17 de septiembre de 2021, obrante a fs. 32/33 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Intendencia de Las Talitas con destino al Ministerio de Seguridad, de dos vehículos automotores 0 km, marca Ford, Modelo Ranger DC 4x4 XL 2 2L D, tipo pick up, Dominio AE900QB Chasis: 8AFAR23K8MJ237329 Motor: QJ2SMJ237329 y Dominio AE9111W Chasis: 8AFAR23K7MJ240142 Motor: QJ2SMJ240142.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al JEFE DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la documentación y realice los trámites necesarios a fin de efectivizar la recepción de la donación e inscripción del bien indicado precedentemente.

ARTICULO 3º: Agradécese al Intendente de la ciudad de Las Talitas, por tan importante donación.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83557

**DECRETO 2383 / 2021 DECRETO / 2021-09-28**

DECRETO N° 2.383/9 (MDP), del 28/09/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar a la Subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. en Cs. Políticas Ana Carolina Oliver, D.N.I. N° 31.054.965 a trasladarse en misión oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de septiembre del año 2021 con regreso el día 02 de octubre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de asistir a la reunión de enlace que se llevará a cabo en la Secretaría de Energía de la Nación el 01 de octubre del corriente año, con el objeto de tratar temas de energía, gas y conectividad de gran importancia para la Provincia;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. en Cs. Políticas Ana Carolina Oliver, D.N.I. N° 31.054.965 a trasladarse en misión oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de septiembre del año 2021 con regreso el día 02 de octubre del mismo año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405- Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dese el Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83556

**DECRETO 2384 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.384/4 (MDS), del 29/09/2021.

VISTO el Decreto N° 987/420-SEBS del 17/05/1993 y su modificatorio Decreto N° 2318/420-SEBS del 06/10/1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal, citado en primer término, se estableció una "Sobreasignación Especial por Función de Preceptor o Similar" para el personal de los Hogares e Institutos dependientes de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fines de no afectar el normal funcionamiento y agilizar el procedimiento administrativo del área, resulta menester modificar el artículo 3° del citado Decreto, facultando a los Directores de los Hogares e Institutos ad-referendum del titular de la mencionada Secretaría de Estado, a asignar las "Sobreasignación Especial por Función de Preceptor o Similar".

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Modificase el artículo 3° Decreto N° 987/420-SEBS del 17/05/1993 y su modificatorio, donde dice "ad-referendum del Ministro del área", deberá decir "ad-referendum del titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia", quedando firme en todas sus demás partes, en virtud de lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2385 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.385/3 (SH), del 29/09/2021.

EXPEDIENTE N° 298/428-R-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación al Presupuesto General 2021, de los fondos nacionales provenientes del Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria para la ejecución del proyecto "Centro de Ola y Hogar San Benito", y CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde efectuar la respectiva adecuación presupuestaria para incrementar el presente ejercicio, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 45, Contaduría General de la Provincia a foja 46, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 47 y al Dictamen Fiscal N° 1941 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a foja 49, de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en el Programa 60 - CE N° 826.24 Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, el Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil:

- Incorporando el Recurso 22666 - Centro de Ola y Hogar San Benito, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TRECE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 382.212.513,95).
- Incorporando la Obra 91 - Centro de Ola y Hogar San Benito, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TRECE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 382.212.513,95).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83547

**DECRETO 2386 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.386/3 (SH), del 29/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1244/618-S-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud (Si.PRO.SA.) solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el citado organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR, correspondientes al mes de octubre de 2021. Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 1933 del 22 de septiembre de 2021, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000), a efectos de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el citado organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR, correspondientes al mes de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago por la suma y el concepto citado en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2387 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.387/3 (SH), del 29/09/2021.

EXPEDIENTE N° 4514/901-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona un incremento de los Recursos 12111 y 12319 en la CE N° 010.1 -Infraestructura Judicial y Fdo. de Biblioteca, de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial, por la suma de \$52.000.000.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a foja 9 y al Dictamen Fiscal N° 1.943 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a foja 11 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 02 - PODER JUDICIAL, Programa 20 - CE N° 010.1 - Infraestructura Judicial y Fdo. de Biblioteca, Finalidad/Función 120, Subprograma 00:

. Incrementando el Recurso 12111 - Tasa judicial y Fondo de Biblioteca, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-):

En el Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 010.1 - infraestructura Judicial y Fdo. de Biblioteca, las siguientes Partidas Subparciales:

- 399 - Otros no especificados precedentemente \$2.000.000.-

- 436 - Equipo para computación \$1.000.000.-

\$3.000.000.-

En el Proyecto 01, Obras varias CE N° 010.1, Obra 89 - Mantenimiento Edificios, la Partida Subparcial:

- 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$47.000.000.-

. Incrementando el Recurso 12319 - Ingresos propios varios, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), en el Proyecto 01 - Obras Varias CE N° 010.1, Obra 89 - Mantenimiento Edificios, y la Partida Subparcial:

- 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$2.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2388 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.388/3 (SH), del 29/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1762/460-V-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario por la suma de \$2.550.000.- para atender el gasto de pasajes aéreos de los participantes del Congreso Nacional de Agentes de Viajes, realizado en la Provincia de Tucumán el 23 y 24 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde efectuar la respectiva adecuación presupuestaria para incrementar en el presente ejercicio el Recurso 17442 con la correspondiente estructura de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6, y al Dictamen Fiscal N° 1945 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Incrementando:

· El Recurso 17.442 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.550.000.-), y

. El Programa 18 - Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 26: Aportes Nacionales Acciones Promocionales, Financiamiento: Recurso 17.442: De Instituciones Nacionales - Turismo, y la siguiente Partida Subparcial 391: Servicios de Ceremonial, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83546

**DECRETO 2389 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.389/3 (SH), del 29/09/2021.

EXPEDIENTE N° 2859/232-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$3.000.000.- y la liberación de la cuota compromiso para la ejecución de las erogaciones, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir gastos corrientes vinculados a la realización de los festivales "JuventudES", "Argentina Florece" y "Tecnópolis", organizados conjuntamente con el Ministerio de Cultura de la Nación, en adhesión al "61° Septiembre Musical Tucumano 2021".

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 14, Dirección General de Presupuesto a foja 15, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a foja 16 y al Dictamen Fiscal N° 1942 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a foja 18 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-) el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, por la suma y concepto citados en el artículo precedente, e Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2390 / 2021 DECRETO / 2021-09-29**

DECRETO N° 2.390/3 (SH), del 29/09/2021.

EXPEDIENTE N° 301/428-R-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación al Presupuesto General 2021, de los fondos nacionales provenientes del Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad", y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde efectuar la respectiva adecuación presupuestaria para incrementar el presente ejercicio, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 16, Contaduría General de la Provincia a foja 17, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 18 y al Dictamen Fiscal N° 1939 del 23 de septiembre de 2021, adjunto a foja 20, de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

· Incorporando el Programa 61 - CE N° 826.25 - Políticas de Género y Diversidad, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, el Proyecto 01 - Obras varias CE N° 826.25:

- Incorporar el Recurso 22665 - Políticas de Género y Diversidad, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$104.658.862,99).

- Incorporando la Obra 81 - Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad, la Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$104.658.862,99).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 180 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-05**

DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 180/2021-DPJ, del 05/10/2021.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 5767-211-F-2019 y agdos., de la FUNDACION MARIA ROSA MISTICA, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 02 y 03 (ambas en doble Faz) en Expte N°3895-211-F-2021 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 04 a 07 (todas en simple Faz) en Expte 6549 -211-F-2019;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA SUBDIRECCION A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la FUNDACION MARIA ROSA MISTICA, con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs 04 y 05 (ambas en doble faz) del Expte N° 3895-211-F-2021 y Estatuto Tipo a fs 04 a 07 (todas en simple Faz) del Expte. N°6549 -211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a cargo de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 184 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-12**

DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 184/2021-DPJ, del 12/10/2021.

VISTO:

El Expediente N° 1713/211-Y-2021 y agregados mediante el cual la entidad denominada YUNGAS DE PIE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en la localidad de Yerba Buena, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad que incluye al Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.02 a Fs 09 en doble faz) en expediente Nro. 3637/211-Y-2021.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad YUNGAS DE PIE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en la localidad de Yerba Buena, Dpto. Yerba Buena , Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento constitutivo que incluye al Estatuto Tipo obrante a Fs. 10 a Fs. 17 en doble faz en expediente Nro. 3637/211-Y-2021 serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a cargo de éste organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 612 / 2021 ERSEPT / 2021-09-22**

ERSEPT. RESOLUCION N° 612/21ERSEPT, del 22/09/2021. Expediente N° 2020/390 V 2021.-

VISTO; que por el expediente de referencia se comunica el vencimiento de la designación de la Sra. López, Silvia Elena como Representante del Usuario en el ámbito del ERSEPT;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 8479 en su artículo 16 contempla la figura del Representante del Usuario, estableciendo las normas para su designación y la duración en su función.

Que en el artículo 19 de la citada ley hace referencia al Registro de Asociaciones de Usuarios y Consumidores para actuar en el ámbito de este Organismo.

Que en virtud de dicha normativa se emitió la Resolución EPRET N° 172/13 por la cual se procedió a la invitación, convocatoria y habilitación de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores, estableciendo asimismo los requisitos para la inscripción del mismo.

Que por Decreto N° 527/9 (MDP) de fecha 03/12/2019 se designó a la Sra. López, Silvia Elena como Representante del Usuario en el ámbito del ERSEPT (artículo 2°).

Que a fojas 02/03, se agrega copia de Decreto de designación N° 527/9 (MDP).

Que la Sra. López, Silvia Elena fue notificada del mencionado Decreto en fecha 03/12/19.-

Que debido al próximo vencimiento de la designación de la Sra. López, Silvia Elena en su cargo, debe iniciarse el trámite pertinente a los fines de elevar la terna de candidatos al Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que visto el procedimiento establecido en la Resolución N° 172/13 corresponde invitar y convocar a las Asociaciones de Defensa de Usuarios y Consumidores para su inscripción en el Registro dentro de las prescripciones establecidas en el art. 19 de la Ley N° 8479, con los requisitos fijados en el art. 5 de la Res. N° 172/13, promoviendo así la participación de todas las Asociaciones en la selección del Representante del Usuario en el ámbito de este Ente Regulador, y garantizando con ello el principio de transparencia y concurrencia en el presente procedimiento.

Que se debe dar a dicha convocatoria amplia difusión en prensa escrita La Gaceta y publicando el correspondiente acto resolutivo en forma integral en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la página Web de este Organismo;

Que debe solicitarse a las Asociaciones de Usuarios y Consumidores, que ya están debidamente inscriptas en el Registro y a las que se inscriban en virtud de esta nueva convocatoria, que sugieran al Directorio de éste ERSEPT los postulantes al cargo de Representante del Usuario, y posteriormente el Directorio debe elevar una terna al Poder Ejecutivo (conforme lo dispone expresamente el art. 16 de la Ley N° 8479).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar la erogación

resultante;

Que se ha emitido el correspondiente Dictamen Legal.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
PROVINCIALES DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: INVITAR Y CONVOCAR hasta el día 29/10/2021 inclusive, a las Asociaciones de Defensa de Usuarios y Consumidores reconocidas o con presencia en la Provincia de Tucumán, para su inscripción y actuaciones en el ámbito del ERSEPT, dentro de las prescripciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley Nº 8479 y demás normativa vigente, atento a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que para su Registro, las Asociaciones deberán acompañar constancia debidamente expedida por la Dirección de Personas Jurídicas, en donde se justifique que se encuentran regularmente constituidas y en normal funcionamiento, y constancia debidamente certificada expedida por Dirección de Comercio Interior, justificando que se encuentran debidamente inscriptas, debiendo informar los integrantes de la Comisión Directiva y su correspondiente representante legal o persona autorizada para actuar en el ámbito del ERSEPT Art. 5 de la Resolución Nº 172/13 EPRET, atento a lo explicitado en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 3º: PUBLIQUESE este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, en la página web del Organismo, dándose difusión de la convocatoria en prensa escrita La Gaceta .

ARTICULO 4: La erogación resultante se imputará a: Entidad 86 - Prog 11 - SubP 00 - Proy 00 - A/O 01 Partida: 300-360-361 PUBLICIDAD Y PROPAGANDAS VARIAS -----  
\$ 48.001,18 Financiamiento 12411.

Presupuesto General 2021.-

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a las asociaciones debidamente registradas, y oportunamente archívese.-

Aviso número 83543

**RESOLUCIONES 86 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-13**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 86/21, del 13/10/2021.

VISTO la RG (DGR) N° 54/01 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto, se designó agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los Organismos y Reparticiones de los Estados Nacional que actúan en jurisdicción de la Provincia de Tucumán-, Provincial y Municipal;

Que del proceso de revisión constante de la normativa que regula el régimen de retención mencionado precedentemente, deviene oportuno introducir modificaciones al mismo a efectos de facilitar el depósito de las retenciones mediante la utilización del formulario 600 (F.600) aprobado por la RG (DGR) N° 160/11 y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir, en el inciso e) del artículo 2° de la RG (DGR) N° 54/01 y sus modificatorias, las expresiones formulario F.801 aprobado por RG (DGR) N° 21/94 y sus modificatorias y F.801, por las siguientes: formulario 600 (F.600) y F.600, respectivamente.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 240899

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU. RESOLUCION N° 05/2021**

MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU

RESOLUCION N° 05/2021

POR 5 DIAS - El Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Burruyacu, Resuelve: ARTICULO 1: FIJESE el día 22/10/2021 a horas 15.00 a los efectos que tenga lugar a través de la plataforma ZOOM, la audiencia pública de participación ciudadana referida al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Urbanos" a realizarse en la Municipalidad de Burruyacu. ARTICULO 2: PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el termino de 5 (cinco) días, INVITANDO a la población en general a participar de la audiencia pública convocada en el artículo 1 de la presente, informando que podrán solicitar toda la información vinculada al proyecto como así también el código de acceso a la reunión en la casilla de email: audienciaredcloacalburruyacu@gmail.com habilitada a tal efecto. Fdo. Ing. Roberto Ramon Gómez. Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Burruyacu. E 12 y V 18/10/2021. \$2.078. Aviso N° 240.899.

**JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 574/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 23 de septiembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: DOMINGO GRANEROS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Respecto de lo manifestado por el presentante de correr traslado a quienes figuran en el expte. hágase constar que, en virtud del principio por el cual son las partes quienes deben instar los procesos civiles, deberá indicar, en mérito a los informes obrantes en autos, quienes son esas personas y sus domicilios, a los fines de proveer la correspondiente citación en juicio.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO-JUEZ".- Se hace constar que el presente es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Bajastine, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; identificado con: PADRÓN CATASTRAL N° 90.939, Mat. 66.384, Orden 7, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 701 b; PADRÓN CATASTRAL N° 91.401, Mat. 66.390, Orden 13, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 711; PADRÓN CATASTRAL N° 92.562, Mat. 66.389, Orden 12, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 712; PADRÓN CATASTRAL N° 92.563, Mat. 66.394, Orden 18, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 707; PADRÓN CATASTRAL N° 92.706, Mat. 66.388, Orden 11, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 713; PADRÓN CATASTRAL N° 92.707, Mat. 66.395, Orden 109, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 719; PADRÓN CATASTRAL N° 92.721, Mat. 66.387, Orden 10, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 704; PADRÓN CATASTRAL N° 992.889, Mat. 66.392, Orden 15, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 709; PADRÓN CATASTRAL N° 92.892, Mat. 66.391, Orden 14, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 710; PADRÓN CATASTRAL N° 92.893, Mat. 66.393, Orden 16, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 708; PADRÓN CATASTRAL N° 92.894, Mat. 66.394, Orden 17, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 706. Cuyos linderos son: al Norte con propiedad de Gaspar Hoffman, Victor Rearte, Sucesión de José Justo Vera, Américo Mario Vera, Sucesión de Domingo Vera, al Este con ruta nacional N° 38, al Sur con Sucesión de Pedro Tomás Serrano y con José Antonio Linares, al Oeste con cerro El Potrerillo, Miguel de La Orden, María del Valle Gimenez y Ramón Esteban Carrizo. Al inmueble le fue asignado la Matrícula G-339 siendo sus titulares catastrales: José Justo Vera, Domingo Vera, Pedro Tomás Serrano, Julia Argentina Serrano, Sucesión de Petrona Ruiz, Domingo

Graneros e Inés Dominguez. Siendo involucrados los Actores: Avila, Tomás, D.N.I. 26.224.124, con domicilio en El Jardín, Bajastine, La Cocha - Tucumán; Avila, Beatriz, D.N.I. 27.454.714, con domicilio en B° Bernel, Manz. L, Casa 21, Yerba Buena-Tucumán y Avila, Roberto, D.N.I. 25.326.324, con domicilio en Huassa Pampa Sur, La Cocha-Tucumán. Demandados: Ruiz, Petrona, con domicilio en Lamadrid 1181, San Miguel de Tucumán; Vera, Domingo, con domicilio en Manuela Pedraza 175, Tafí Viejo-Tucumán y Vera, José Justo, con domicilio en B° Bajo Cilsa, Constitución-Santa Fe. Demandado Ausente: Serrano, Pedro Tomás. Secretaría, 28 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.648

Aviso número 241063

**JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1808/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. 1... 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27109259484 por la Síndico CPN Ana María Herrera con domicilio en calle Corrientes nro. 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días, haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273, inc. 8, LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate-Jueza Subrogante. Secretaría, 13 de octubre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.063

Aviso número 240831

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
C/RAMALLO LUIS ERNESTO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/RAMALLO LUIS ERNESTO s/ COBROS (SUMARIO) - Expte. N° 1337/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Proveyendo la presentación del letrado José María Lozano Muñoz: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado, cítese mediante edictos a Luis Ernesto Ramallo conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 25/08/20, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 25 agosto de 2020.- Proveyendo la presentación del Dr. José María Lozano Muñoz: Téngase presente los recaudos legales y la documentación original acompañada. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de seis días a Luis Ernesto Ramallo, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE Juez/a.- Secretaría, 05 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 22/10/2021. Aviso N° 240.831

**JUICIOS VARIOS / CONSA JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CONSA JOSE RICARDO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2842/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021... AUTOS Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de JOSE RICARDO CONSA D.N.I. 22.336.759, CUIT 20-22336759-4 con domicilio real en calle 24 de Septiembre tercera cuadra de Santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). XI°. FIJAR hasta el 19/11/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 20/12/2021 para la presentación del informe individual y el 25/02/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 07 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.933

Aviso número 240938

**JUICIOS VARIOS / GIOBELLINA VANESA ROMINA C/ATENCIA S.R.L. Y OTRO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "GIOBELLINA VANESA ROMINA c/ATENCIA S.R.L. Y OTRO s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 455/18-A2", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Atento a lo solicitado y en atención a las constancias del expediente, NOTIFICAR a SERVICE EXPRESS COOP.DE TRABAJO LTDA. mediante publicación de edictos digitales en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 por tres días Art. 22 CPL, a fin de que por intermedio de quien corresponda sirva dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 3.- del escrito de ofrecimiento que en copia se acompaña. "Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez. A continuación se transcribe dicho punto 3.-: remita copias de las actas de asambleas donde conste votación de la Srta, Giobellina Vanesa Romina, a su vez firma de asistencia a la cooperativa de dichas asambleas, cronograma de participación en las ganancias societarias. Se hace constar que dicho oficio deberá ser contestado en el plazo de cinco días, Art. 354 CPC y C. (Se adjunta copia de escrito en 02 hojas) 455/18-A2 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 15/10/2021. Aviso N° 240.938

Aviso número 240995

**JUICIOS VARIOS / GUARAZ NATALIA NOEMI**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en el marco de la quiebra de GUARAZ NATALIA NOEMI, DNI N° 31.900.496, CUIL N° 27-31.900.496-9. Se fijó el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. San Miguel de Tucumán, Secretaría de Concursos y Quiebras, 12 de octubre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 15/10/2021. Aviso N° 240.995

**JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2948/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021... Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de RODOLFO ALEJANDRO GUTIERREZ D.N.I. 22.877.638 con dirección en Barrio La Cañada, El Manantial, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra)... XI°. FIJAR hasta el 30/11/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 20/02/2022 para la presentación del informe individual y el día 01/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos...XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 07 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.929

Aviso número 241012

**JUICIOS VARIOS / LEDESMA HUGO O; LEDESMA JOSE L Y LASCIALANDA GILDA DEL VALLE C/ OSTRICH S.R.L.**

POR 2 DIAS - Se hace saber al REPRESENTANTE LEGAL DE OSTRICH S.R.L. (CUIT N° 30-67664513-2) que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Dr. Bruno Conrado Diaz y la Dra. Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA HUGO OSVALDO; LEDESMA JOSE LUIS Y LASCIALANDA GILDA DEL VALLE c/ OSTRICH S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1192/16", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021.-A lo solicitado y en conformidad obrantes en autos, señálese el día 18 de noviembre de 2021 a horas 09:00 a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969, haciéndose saber a las partes y a sus letrados, que deberán concurrir a las instalaciones del juzgado siguiendo con las medidas de seguridad impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia mediante Protocolo aprobado por Acordada 288/20, el que establece: i) dirigirse al acceso único de la sede o edificio; ii) es obligatorio el uso en todas las dependencias de barbijo o tapaboca; iii) se realizará control de temperatura obligatorio; iv) se realizará desinfección de calzado; v) deberá respetar el distanciamiento social en todo momento.-Hágase saber al letrado apoderado de la parte actora, que en caso de que el actor se notifique por escrito, el mismo deberá comparecer por ante este Juzgado a ratificar o rectificar la presentación digital, atento al criterio adoptado por la Excma. Corte Suprema de Justicia en relación a las notificaciones de las partes a través de escritos (Juicio "Soria Rodolfo Maximiliano C/ Vidal Fabián Gabriel S/Cobro de Pesos - Sentencia n°1940).- " Fdo. DR. EZIO JOGNA PRAT - JUEZ.- Secretaría, 07 de octubre de 2021.-MJJ. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 15/10/2021. Aviso N° 241.012

Aviso número 240605

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA C/  
FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL C**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA c/ FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1285/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Córdoba, por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA. En los mismos cítese a VIZOSO JORGE MANUEL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///.- DATOS DEL PREDIO: fracción de terreno parte integrante de un inmueble en mayor extensión ubicado en el lugar denominado "Loma el Pelao", Estancia La Banda, Departamento Tafí del Valle de ésta Provincia, que según plano de Mensura N° 22.307, es parte de "Estancia Frias Silva" y se identifica en mayor extensión con Padrón N° 81.234, Matrícula y Orden 35232/7, C, III, S.D.M. OI. 384, Matrícula T-21279. SUS LINDEROS SON: N: Propiedad de Daniel D Ángelo, al S: Herederos de Elvira Nougues de Frias Silva; al E: Ruta Provincial 325 y al O: Camino Vecinal.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 26 de mayo de 2009 inician juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Luis Ricardo Martinez y la Sra. Graciela Lucía Lara, argumentando que se encuentran en posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble antes descripto, desde el día 04 de Agosto de 2005, fecha en la que adquirieron el inmueble a los Sres. MARIA ELVIRA DEL CARMEN FRIAS SILVA, JUAN PABLO FRIAS SILVA y RAUL ANDRES FRIAS SILVA por Cesión de Acciones y Derechos posesorios de la misma fecha.- Secretaría, 28 de septiembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS E 30/09 y V 15/10/2021. Aviso N° 240.605

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 200/18", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 12 de abril de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). Atento lo peticionado, cítese a: AZAR JORGE ALBERTO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Campo Alegre, Dpto. Simoca, el cual linda: al Norte: Ibarra, padrón N° 154804; al Sur: César Díaz, padrón N° 360340; este: camino público y oeste: Ibarra, padrón N° 156663. Nomenclatura Catastral: padrón N° 59524, mat. y N° de orden 33959/135, circ. II, secc.E manz. O lám. 236, parcela 334b. Antecedente dominial según Catastro: Azar, Jorge Alberto. Siendo involucrado el Actor: MEDINA, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. Nro. 7.006.006, con domicilio en Campo Alegre, altura km. 16, Simoca - Tucumán.- CONCEPCIÓN, 05 DE OCTUBRE DE 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 25/10/2021  
Aviso N° 240.879

**JUICIOS VARIOS / NIEVA NANCY BIBIANA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA NANCY BIBIANA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3529/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021. Y VISTO... RESULTA... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de NANCY BIBIANA NIEVA D.N.I. 14.896.566 CUIT 27-148965566-3 con domicilio en calle Joaquin del Pino 24 - Tafi Viejo, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). XI°. FIJAR hasta el 30/11/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 02/02/2022 para la presentación del informe individual y el día 01/03/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos... XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 07 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.931

Aviso número 241067

**JUICIOS VARIOS / ORTIZ SILVIA NOEMI C/ SUBELSA EDGARDO ALBERTO S/  
NOMBRE - EXPTE. N° 5/21**

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES y POR DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocio Guerra, se tramitan los autos caratulados: "ORTIZ SILVIA NOEMI c/ SUBELSA EDGARDO ALBERTO s/ NOMBRE - Expte. N° 5/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 03 de Mayo de 2021. (...) II)- Atento a lo dispuesto en el art. 70 del C.C.C.N: Hágase conocer la presente demanda, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial UNA VEZ POR MES por el lapso de DOS MESES a fin de poner en conocimiento la solilcitud de la actora Ortiz Silvia Noemi de suprimir un nombre y el apellido paterno de su hijo menor de edad; indicandose que podrá formularse oposición dentro de los QUINCE días hábiles siguientes, computados desde la última publicación". MER Fdo. DRA. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T. E y V 15/10/2021. \$390,80. Aviso N° 241.067.

**JUICIOS VARIOS / PEREYRA NOELIA JOANA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "PEREYRA NOELIA JOANA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3370/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021. AUTOS Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de NOELIA JOANA PEREYRA D.N.I. 36.552.323 CUIL 27-36552323-7 con dirección en calle Amador Lucero 850 planta baja C de esta ciudad, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra)... XI°. FIJAR hasta el 28/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado.XII°. FIJAR el 30/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 29/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos... XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 07 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.927

Aviso número 240984

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCMAN-D.G.R.- C/GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H., CUIT N° 30-708399694, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCMAN-D.G.R.- c/GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6222/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-6222/18 ///San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$79.629,77 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 6222/18. "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 6222/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.984

Aviso número 240737

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CREDISIS COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CREDISIS COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. -Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/09/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-5605/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese Mandamiento Ley 22.172, en el nuevo domicilio denunciado en ésta presentación, sito en Avda. Leandro Alem N°762, 10° piso, Dpto: 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- BARROSL DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ;San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de AVDA. CORDOBA N°673, 1° PISO DPTO. A, - CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: DR. TOMAS OLMEDO, TOMO 61, FOLIO 1578 C.P.A.C.F. TOMO XXIX, FOLIO 120 C.A.S.I. y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 5605/15-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 05 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.737

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RED AGROMOVILES S.A., CUIT N° 33-711456959, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RED AGROMOVILES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9763/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 9763/18.- ///San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de RED AGROMOVILES S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$51.500 (Pesos Cincuenta y Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ENRIQUE ALFREDO CARRERAS (apoderado actor) en la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil), más la suma de \$4.200 (Pesos Cuatro Mil Doscientos) en concepto de 21% IVA.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán 06 de octubre de 2021. 9763/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/10/2021 Aviso N° 240.889

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106 s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/09/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-3411/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021...

RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.

SEGUNDO: Regular al letrado CARRERAS, ENRIQUE ALFREDO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- E 12 y V 25/10/2021

Aviso N° 240.883

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ARIAS VICENTE  
ARCANGEL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ARIAS VICENTE ARCANGEL s/ EJECUCION FISCAL, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 12/12/2019 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RRE - 6020/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$154.245,28 y \$30.849,05 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales, como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a MARIANA EROLES, MP N° 6967, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 6020/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 15/10/2021. Aviso N° 240.823

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CASTILLO MANUEL SANTIAGO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/CASTILLO MANUEL SANTIAGO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1675/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 08/06/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RRE - 1675/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$74.428,25 y \$14.885 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales, como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a Gonzalo Paez de la Torre, Mat. Prof. N° 7402 y/o Lucas Aldo Gelsi, Mat. Prof. N° 8482, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. IV) Previo a confeccionar el mandamiento, indique la localidad en la cual se ubica el domicilio denunciado a los fines de determinar el Juzgado de Paz que deberá intervenir en su diligenciamiento.- TMV 1675/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 30 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.895

Aviso número 240898

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/CISNEROS ANTONIO  
EULOGIO S/ EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CISNEROS, ANTONIO EULOGIO, D.N.I N°7.081.135 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/3/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 4804/07.- ///San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. en contra de CISNEROS ANTONIO EULOGIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$12.163,79 (Pesos Doce Mil Ciento Sesenta y Tres con 79/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Jueza. "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. 4804/07 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.898

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/COMERCIAL MITRE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMERCIAL MITRE S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/COMERCIAL MITRE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9870/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. Notifíquese nuevamente por Edictos conforme lo solicita. FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.ESDV.9870/06 ///San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/6/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-EIM-9870/06 ///San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- en contra de COMERCIAL MITRE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$73.879,08 (pesos: setenta y tres mil ochocientos setenta y nueve con 8/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 9870/06 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.979

Aviso número 240926

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/DIAZ JUAN CARLOS S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/DIAZ JUAN CARLOS s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 757/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2021.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS (Arts. 159 y 284 C.P.C.yC.) a los fines de notificar al demandado DIAZ JUAN CARLOS de la providencia de fecha 12/02/2021.MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ". -///- CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2021.- Siendo de publico conocimiento el fallecimiento del Dr. Roque Moises Cativa: Notifíquese en el domicilio real al demandado DIAZ JUAN CARLOS, para que en el plazo de cinco días constituya nuevo domicilio legal conforme lo previsto en el art. 70 Procesal, bajo apercibimiento de tener por domicilio los estrados del Juzgado atento lo prescripto por el art. 75 del CPCC. A lo solicitado oportunamente.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 07 de octubre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.926

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ FRUTYVER DEL NOA S.R.L.**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/ FRUTYVER DEL NOA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021.- I) Agreguese. II) Tengase presente lo manifestado y librese nuevo edictos, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP-7140/15. San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- KRF-7140/15-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$25.780,86 y \$5.156,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado autorizase a los Letrados Sergio R. Altamiranda Milad, M.P.N° 6034 y/o Fernando Javier Pereyra, M.P.N° 7778 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 7140/15-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.982

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LEMOIGNE MARIE  
CLAIRE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LEMOIGNE MARIE CLAIRE, CUIT N° 27-925978472, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/LEMOIGNE MARIE CLAIRE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 87/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13.08.21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ESDV 87/19.- ///San Miguel de Tucumán, 13 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LEMOIGNE MARIE CLAIRE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.600 (Pesos Veintiun Mil Seiscientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado LUCAS ALDO GELSI (apoderado actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 87/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.987

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MOUNTAIN BIKE  
TUCUMAN CLUB**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB, CUIT N° 30-68567361-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4284/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2021.- Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-FMJ-4284/21 ///San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$797.509,03 y \$239.252,71 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4284/21." San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. 4284/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/10/2021 Aviso N°240.880

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/PEREZ MIRTA ESTHER**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ, MIRTA ESTHER, CUIT N° 27-30268211-4 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/PEREZ MIRTA ESTHER s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5976/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5976/19 /////San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2020. I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$754.050,17 y \$226.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 5976/19." San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. 5976/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.886

Aviso número 240740

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN s/ EJECUCION FISCAL-Expte. N° 1643/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/06/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- TMV-1643/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$346.719,33 y \$69.343,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ZONA RURAL-FLOR DE ORO-SANTA FE, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: SANCHO MIÑANO SANTIAGO M.P. N°8159 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 1643/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- TMV. E 05 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.740

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y GREGORET SILVIO, MARTIN, CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5337/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 11/09/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-5337/15 ///San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y GREGORET SILVIO MARTIN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 500.430,76 (Pesos Quinientos Mil Cuatrocientos Treinta con 76/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado PATRICIO R. ARGOTA (apoderado actor) en la suma de \$50.418,39 (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dieciocho con 39/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. 5337/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.897

Aviso número 240891

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- c/ROA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2021.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.096,57 y \$10.419,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de INDEPENDENCIA N° 128 - SANTIAGO DEL ESTERO, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Vallejo Veronica Lorena, M.P.N° 6487 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.891

Aviso número 240992

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L.  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHAMI S.R.L., CUIT N° 33-708765169, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ SHAMI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6244/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la planilla de actualización adjunta, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ESDV 6244/18.- INFORME VERIFICACION DE PAGOS (RES. GRAL. N° 180/10) Señor: APODERADO FISCAL DGR - TUCUMAN DR. RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO Asunto: VERIFICACION DE PAGOS Contribuyente: SHAMI S.R.L. EXPTE. ADM.: 23079/376/S/2018 EXPTE. JUD.: 6244/2018-APREMIO I° NOMINACION CAPITAL. Se hace constar que se adjunta a la presente copia de planilla de actualización" San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 6244/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. En cumplimiento de la RESOLUCION GENERAL N° 180/10, se autoriza a Ud. a solicitar la transferencia de fondos por la suma de \$ 11.445.16.- (Pesos Once mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 16/100.-), para su posterior imputación a la posición 04/2018-Impuesto a los INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL. Para su conocimiento y tramite correspondiente. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.992

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TALSIUM  
CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TALSIUM CONSTRUCCIONES S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TALSIUM CONSTRUCCIONES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 600/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Téngase presente la devolución que efectúa. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/04/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-600/18 ////San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018. I) .... II) ..... III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.287,49 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. MAURICIO FEDERICO RIVADEO MONTEROS M.P. N° 8500. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 600/18.- ." San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 600/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.983

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2573/08, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021.- Agreguése. Líbrese nuevo oficio conforme se solicita - TMV - 2573/08 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- PMC-2573/08 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON VEINTE CENTAVOS- (\$126.456,20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS (\$13.720,49-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$2.881,30 PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CTVS, en concepto de IVA.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 06 de octubre de 2021.- TMV. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.989.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRIPLE A S.R.L. S/  
EJEC**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TRIPLE A S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4420/13, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Notifíquese la sentencia del día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese libre de derechos.- TMV-4420/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de TRIPLE A S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$543.616,56), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado: BRITO, FABRICIO RAUL, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$58.982) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. TMV.- "Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 21/10/2021 Aviso N° 240.777

Aviso número 241061

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ YBARRA LILIANA  
EUGENIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/ YBARRA LILIANA EUGENIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8179/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 10 de septiembre de 2021.- Agréguese y atento lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, líbrese edicto a fin de notificar la providencia de fecha 10-05-2017.- CPM 8179/13 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021.- I) Téngase presente la actualización de capital. II)...- SSMP-8179/13.; San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017.- Agréguese las copias acompañadas, Y proveyendo lo pertinente: De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal.- 8179/13 BARROSLDRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI.- JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- " Se hace constar que las copias de la planilla se encuentran en Secretaria a fin de su consulta.- Secretaría, 10 de septiembre de 2021.- CPM. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.061

**JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "RENGEL GERONIMO Y OTRO c/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2627/00, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021.-1).....-2) Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JOSÉ RENGEL, AVELINA RENGEL DE RODRÍGUEZ, BALTAZAR RENGEL, MARÍA ASUNCIÓN RENGEL DE POSCH, PRESENTACIÓN RENGEL DE GODO, NICOLÁS RENGEL y MANUEL RENGEL y/o sus herederos o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-3)....FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.

Se hace conocer que en los autos antes mencionados los Sres. Geronimo Rengel L.E. 7.073.550 y José Angel Rengel L.E 7.056.173 persiguen la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "El Puesto". Dpto. Cruz Alta de la provincia de Tucumán, identificados en catastro parcelario con los nros: 273.987 y 273.988, Nomenclatura Catastral: Matricula 13.255. Orden 582 y 583. circunscripción II. Sección E, Lámina 158, Parcela 807 A (33B), conforman una sup. total de (124 Has). (6.297 Mts) y ( 1.720 Cm<sup>2</sup> ). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de julio de 2021. E 14 y V 27/10/2021. \$7.704. Aviso N° 241.014.

**JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a VIAJES MITOS S.R.L. que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO V NOMINACIÓN, Centro Judicial Capital, Juez Subrogante a cargo Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO, Secretaría a cargo de los Dres. GUSTAVO AUGUSTO GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, se tramitan los autos caratulados: "SAAD EUGENIO c/VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1206/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de setiembre de 2021. REFERENCIA:...; ANTECEDENTES:...; ANALISIS DEL CASO Y FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA:...; RESUELVO: I- HOMOLOGAR: sin perjuicio de terceros, conforme lo considerado el DESISTIMIENTO DE ACCION Y DERECHO manifestado por el actor SAAD EUGENIO Sr. SAAD EUGENIO, DNI N°31.040.007, y ratificado en audiencia del 28/9/2021. En consecuencia désele a la presente resolutive el carácter previsto en el art. 144 y cctes. de la Ley 6.204. II- COSTAS: por su orden, conforme lo convenido. III- HONORARIOS LETRADOS: fijar los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AVELLANEDA en la suma de \$30.000 con más el 10% de aportes Ley 6059, a cargo de la parte actora. En cuanto a los letrados Dr. JUAN MANUEL LOPEZ MARQUEZ, JUAN CARLOS LOPEZ MARQUEZ Y LA DRA. ANA DANIELA FRASSA téngase presente lo manifestado, por lo corresponde fijar honorarios para cada uno la suma de \$30.000 con más el 10% de aportes Ley 6059 a cargo de la parte demandada. Los letrados deberán acreditar, en el término de CINCO (dos días), el pago de los aportes correspondientes a dicha la ley, bajo apercibimiento de proceder a informar el incumplimiento a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán. IV- PRACTICAR PLANILLA FISCAL. V- COMUNICAR a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores. VI- COMPAREZCAN las partes a retirar por Secretaría la prueba instrumental adjuntada por cada uno de ellos (reservada en RES.B°IX-2014-RES. B° IV/2015) en un plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de procederse a su archivo o destrucción. Con lo que, siendo horas 10:30, se da por finalizado el acto, dejándose constancia que las partes no firman la presente acta por cuanto ésta fue realizada en forma virtual. Firmando S.S. por Ante Mí que doy Fe. FDO: DR. GUILLERMO KUTTER, JUEZ SUBROGANTE. REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER." Fdo. digitalmente por el Dr. Guillermo Ernesto Kutter -Juez Subrogante- Secretaría, 12 de octubre de 2021.-  
MEBL. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 18/10/2021. Aviso N° 241.008

Aviso número 241021

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ALTAMIRANDA JOSE EDUARDO C/ CLUB SOCIAL,  
DEPORT Y CULT CAJA POPULAR DE AHORROS S.C.**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. SANCHEZ ALTAMIRANDA JOSE EDUARDO, DNI N° 11.085.375 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo del DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO - JUEZ SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI y Dr. FEDERICO NOGUERA, tramitan los autos caratulados "SANCHEZ ALTAMIRANDA JOSE EDUARDO c/ CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS S.C. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1681/16" en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Rechazar la demanda incoada por actor José Eduardo Sánchez Altamiranda, DNI N°11.085.375, en contra de Club Social, Deportivo y Cultural Caja Popular de Ahorros SC, personería jurídica N 581/2026, por lo considerado, a quien se absuelve de los rubros y montos reclamados. II.- Costas a la parte actora, como fueran consideradas. III.- Intereses, conforme lo tratado. IV.- Regular honorarios: a) a la letrada Sonia Alejandra del Carmen Borquez Molina (MP 5142), por su actuación en el proceso de conocimiento como apoderada de la parte actora, la suma de \$74.013, y por la reserva de fs. 202, la suma de \$14.803; b) Al letrado José Cesar Díaz (MP 3862), por el proceso de conocimiento la suma de \$48.497; y c) al letrado Eudoro Marco José Avellaneda (MP 4979), por su actuación en el proceso de conocimiento como apoderado de la parte demandada, la suma de \$48.497, y por la reserva de fs. 202, la suma de \$4.850. V.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204). VI.- Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regítrese, archívese y hágase saber. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE. JUEZA". Secretaria, San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 18/10/2021. Aviso N°241.021

**JUICIOS VARIOS / SANTUCHO CAINZO ALDO VICENTE Y OTROS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO CAINZO ALDO VICENTE Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3430/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de setiembre de 2021.- Previo a proveer el traslado de demanda solicitado:1) Con respecto al padrón N°13.822, quien tiene como titular dominial a SOLANO SANTIAGO VILLALBA- D.N.I. 7.019.176- fallecido y sin sucesion iniciada, no habiendo declaratoria de herederos del nombrado, tratándose los mismos de personas desconocidas, conforme lo disponen los arts. 159 y 284 del CPCC publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial con una relación extractada de la demanda, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en el término de seis días los herederos de Solano Santiago Villalba, DNI 7.019.176, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en este juicio. - 2) Con respecto al padrón N°13.574, quien tiene como titular dominial a SEGUNDO SERAPIO CAINZO, desconociéndose su DNI y dado que se trata de persona diferente a la denunciada por los actores como Serapio Caínzo Barrenechea, dado el informe negativo del Registro Civil, no habiendo podido informar respecto al primero por no contar con DNI, desconociéndose si se encuentra fallecido, conforme lo disponen los arts. 159 y 284 del CPCC y no habiendo acreditado en legal forma que el señor Segundo Serapio Cainzo es idéntica persona que Serapio Cainzo Barrenechea, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial con una relación extractada de la demanda, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en el término de seis días el Sr. Segundo Serapio Caínzo o los herederos de Segundo Serapio Caínzo, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en este juicio.- 3430/19 GGMV .-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de septiembre de 2021 .- Se hace constar que los Sres. SANTUCHO CAINZO ALDO VICENTE DNI N° 11.708.298SANTUCHO CAINZO PETRONA ELEUTERIA DNI N° 10.645.315 y SANTUCHO CAINZO RAMONA LIA DNI N° 10.012.212 persiguen la adquisición de dominio por usucapión de un inmueble ubicado en " Camino a las Cañitas" , calle sin nombre, de la Localidad de Los Nogales, provincia de Tucumán. identificación catastral : padrones N° 13822 y 13574, maticulas N°7850 y 7845 ,orden 68 y 63 ,Circ I, sección 21 -lámina 4 , parcelas 35 y 36 . Superficie a prescribir según mensura de 22 ha. 7584.3850 m2. E 04 y V 19/10/2021. \$11.012. Aviso N° 240.702.

**JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 14/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 01 de octubre de 2021.(...) II.- (...) Publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite a los herederos de JUAREZ ANGELA ROSA D.N.I N°8.963.277 y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 284 último párrafo CPCCT). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- JN Fdo. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG. EXTRACTO DE LA DEMANDA: JORGE LUIS SMITH DNI N°:28.855.169, NESTOR RICARDO SMITH DNI N° 30.177.553, PAULO GABRIEL SMITH DNI N° 28.124.024, DANIEL ANTONIO SMITH DNI N° 26.648.387 inician juicio por prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Laprida N° 474 de la ciudad de Monteros que, según consta en plano de mensura, posee una superficie de 2790,9299 m, identificado catastralmente con Padrón N° 43.236, Cir. I, Sección B, Manzana 1,2,3, Parcela 7, Matricula 19.859, Orden 154. Ello, en virtud de la posesión a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por un período de tiempo superior a 20 años. En fecha 7 de Septiembre de 2004, Daniel Antonio Smith adquiere mediante Cesión las acciones y derechos, incluidos los posesorios de la sucesión de Juarez Pedro y Rosa Vallejos de Juarez. Esta transmisión la realizaron los herederos del titular de dominio del inmueble objeto de litis. Desde la adquisición de la posesión empezaron la construcción de una casa, desmalezaron superficie, construyeron mampostería en el perímetro y pagaron impuestos. Por lo expuesto solicitan a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 15 y V 21/10/2021. \$5.088 Aviso N° 241.070

**JUICIOS VARIOS / VERGARA CARLOS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "VERGARA CARLOS MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2831/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021. Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de CARLOS MARCELO VERGARA D.N.I. 21.813.888, CUIT 20-21813888-9 con domicilio real en Calle Delfín Gallo 3079 Barrio Echeverría de esta ciudad, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra)... XI°. FIJAR hasta el 19/11/2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 20/12/2021 para la presentación del informe individual y el 25/02/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos... XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 07 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.928

Aviso número 241066

**JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO C/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los HEREDEROS de HERRERA HÉCTOR ORLANDO, DNI N°14.300.060, que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO c/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 3902/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- (...) "En atención a las constancias de autos, previo a lo peticionado, cítese a los HEREDEROS del codemandado, HERRERA HÉCTOR ORLANDO, DNI N°14.300.060, para que se apersonen a estar a derecho. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Libre de Derechos, Ley n° 6314.- Secretaría, 12 de octubre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.066

Aviso número 240977

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAM LICITACION PUBLICA N° 1/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LICITACION PUBLICA N° 1/2021

Expediente n° 0000/0004-930-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 30 unidades de COMPUTADORAS PERSONAL PORTÁTIL (NOTEBOOK), 4 unidades de MINI COMPUTADORA PERSONAL, 3 unidades de IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICAS MÁS CARTUCHOS DE TONER ADICIONAL, 2 unidades de ESCÁNER DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, 30 unidades de BATERÍAS PARA NOTEBOOK EXO-HR14, 30 unidades de UNIDAD SSD SATA 240-256 GB, 65 unidades de KIT TECLADO Y MOUSE USB, Equipos educativos y recreativos: 1 unidad de EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIAS FIJO CON SOPORTES, 2 unidades de EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIAS PORTÁTIL, 2 unidades de TELEVISOR SMART LED 65 PULGADAS CON SOPORTE PARA PARED, 1 unidad de PROYECTOR DE ALTA DEFINICIÓN, Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: CONGRESO 361 - 4° PISO - LOS PLIEGOS ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA WWW.CAMTUCUMAN.GOB.AR CONSULTAS HASTA LAS 10:00 HS DEL 26/10/2021 Llamado autorizado por ACUERDO NRO 118/2021. E 13 y V 18/10/2021. \$1.904. Aviso N° 240.977.

Aviso número 240974

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC  
PUBLICA NAC. N° 69/21**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0193-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSTRUCCIÓN DE UMBRALES SOTERRADOS Y PROTECCIONES RUTA NACIONAL N° 65 - PROVINCIA DE TUCUMÁN TRAMO: EMPALME R.N. 38 / LÍMITE TUCUMÁN - CATAMARCA SECCIÓN: RÍO COCHUNA (KM 35,7) Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 31.574.000,00) referidos al mes de Junio de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Quince Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 315.740,00).Apertura de Ofertas: 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono+540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 13/10 y V 02/11/2021. \$9.876. Aviso N° 240.974.

Aviso número 240888

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 73/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 73/2021

Expediente n° 1371/234-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumaticos: 1 unidad de COMPRA DE CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL- SECCION AUTOMOTORES-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 25/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.888.

Aviso número 240887

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 74/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 74/2021

Expediente n° 933/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de CONSTRUCCION DE POZO ABSORBENTE- ESC. N°118- BURRUYACU-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 25/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.887.

Aviso número 240882

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 75/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 75/2021

Expediente n° 491/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de RECONSTRUC. DE PISO Y MEDIANERA- ESC. B. ARAOZ- BURRUYACU-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 26/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.882.

Aviso número 240885

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 76/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 76/2021

Expediente n° 669/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REFACCION EN SALA DE DIRECCION- ESC. GASPAR DE MEDINA- T.VIEJO-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 26/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.885.

Aviso número 240894

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 77/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 77/2021

Expediente n° 2393/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL TIPO DUSTER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 27/10/2021, a horas 09:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021.  
Aviso N° 240.894.

Aviso número 240892

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 78/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 78/2021

Expediente n° 2391/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 27/10/2021, a horas 10:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021.  
Aviso N° 240.892.

Aviso número 240896

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 79/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 79/2021

Expediente n° 2394/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 27/10/2021, a horas 11:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021.  
Aviso N° 240.896.

Aviso número 240893

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 80/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 80/2021

Expediente n° 2392/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) CAMIONETA DOBLE CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego:  
\$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/10/2021, a horas  
09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES.  
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V  
19/10/2021. Aviso N° 240.893.

Aviso número 240890

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.  
ESCOLARES CONC. DE PRECIOS N° 81/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 81/2021

Expediente n° 2390/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/10/2021. Aviso N° 240.890.

Aviso número 240962

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL DE RENTAS LICITACION  
PUBLICA N° 20/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 20/2021

Expediente n° 7831/376-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO,  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE AGUA Y CLOACAS DE LA D.G.R. DE LA PROV. DE  
TUC.(casa central y sus dependencias) POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES., Valor  
del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 29/10/2021, a  
horas10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por  
RESOLUCION N° 1134/ME del 29/09/2021. E 13 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.962

Aviso número 241077

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION  
PUBLICA N° 22/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION GRAL. RENTAS  
LICITACION PUBLICA N° 22/2021  
Expediente n° 9773/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES PARA CASA CENTRAL Y LA SECCIÓN CONTROL VEHICULAR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.178/ME del 05/10/2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.077.

Aviso número 241025

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION  
PUBLICA N° 25/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION GRAL. RENTAS  
LICITACION PUBLICA N° 25/2021  
Expediente n° 9525/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA REDES,  
Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y  
SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día  
01/11/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y  
SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado  
autorizado por RESOLUCIÓN N° 1367/SH del 04/10/2021. E 14 y V 19/10/2021. Aviso  
N° 241.025.

Aviso número 241022

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION  
PUBLICA N° 26/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION GRAL. RENTAS  
LICITACION PUBLICA N° 26/2021  
Expediente n° 10366/376-O-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 01/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.366/SH del 04/10/2021. E 14 y V 19/10/2021. Aviso N° 241.022.

Aviso número 241062

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 28/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 28/2021  
Expediente n° 3943/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN, Valor del Pliego: \$9.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1123/DPV-2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.062.

Aviso número 241069

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACION PUBLICA N°  
11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
LICITACION PUBLICA N° 11/2021  
Expediente n° 5662/440-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de 22 (veintidós) PC denominadas TÉCNICAS, 33 (treinta y tres) PC denominadas ADMINISTRATIVAS, 5 (cinco) MONITORES LED de 19 pulgadas, 10 (diez) teclados USB y 10 (diez) mouses USB para PC., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVYDU, Muñecas N° 455 de esta capital, el día 05/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras, cita en Muñecas N° 455 de esta capital de 08:30 a 12:30 Hs. hasta el 04 de noviembre. Recepción de las ofertas hasta las 09:00 Hs. en Secretaria General de este organismo, cita en Muñecas N°455 de la capital. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.069.

Aviso número 241090

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 11/21**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 11/21

Expediente n° 815/330-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de Servicio de Guardería: las 24 hs. Para los 34 Vehículos Oficiales por 6 meses. Ver detalles en pliego., Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 01/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 396/ (MDP) del 10 de Septiembre de 2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.090.

Aviso número 241091

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N°  
13/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y  
ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 13/2021

Expediente n° 873/330-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: 8 unidades de Cubiertas 265/70 R 16., Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 02/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 244/ (MDP) del 23 de Septiembre de 2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.091.

Aviso número 240901

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
LIC N° 12/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN  
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS  
LICITACION PUBLICA N° 12/21

Expediente n° 1097/330-A-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: 3 unidades de Aceite Motor Rimula R4 (baldes por 20 Lts.), 12 unidades de Aceite Tellus 32 (baldes de 20 Lts.), 6 unidades de Aceite Tellus 68 (baldes de 20 Lts.), 3 unidades de Liquido Refrigerante(baldes de 20 Lts.), 6 unidades de Grasa con Grafito (baldes de 18 Kg.), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 26/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 252/ (MDP) del 30 de Septiembre de 2021. E 12 y V 15/10/2021. Aviso N° 240.901.

Aviso número 240990

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 29/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 29/2021  
Expediente n° 2157/425-F-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos alimenticios: Provisión y distribución de fiambres y almacén, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el término de 03 (tres) meses., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 05/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.990.

Aviso número 240727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc.  
N°111 - Loc. Colonia Lolita-Dpto Cruz Alta-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego:  
\$55.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales  
Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día  
11/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de  
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de  
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.727.

Aviso número 240728

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-  
Esc. N°39 Andres Chazarreta - Loc. Finca Santa Barbara-Dpto Lules-Pcia. de  
Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación  
de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de  
Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:  
Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 -  
San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.728.

Aviso número 240729

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. N°332 Pampa Mayo - Loc. Pampa Mayo - Dpto Simoca - Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.729.

Aviso número 240730

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 06/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-  
Esc. Dr. Miguel Lillo - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital-Pcia. de Tucumán,  
Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes  
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el  
día 12/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de  
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de  
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.730.

Aviso número 240731

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 07/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación y Refacción de Edificio- Esc. Media de los Nogales-Loc..Los Nogales-Dpto Tafí Viejo-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.731.

Aviso número 240732

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 08/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 08/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Obra Nueva- Esc. Nueva de Nivel Inicial en Bella Vista - Loc. Bella Vista-Dpto Leales-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.732.

Aviso número 240733

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. de Nivel Inicial N°57 Capitan Carlos Maria Casagrande- Loc. 7 de Abril-Dpto Burruyacu-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.733.

Aviso número 240734

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 10/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación sala de Nivel Inicial - Esc. Justiniano Frías - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital - Pcia de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 16/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.734.

Aviso número 240735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 11/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc.  
Media de 7 de Abril - Loc. 7 de Abril -Dpto Burruyacu - Pcia. de Tucumán, Valor  
del Pliego: \$ 85.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes  
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el  
día 16/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de  
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de  
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.735.

Aviso número 241017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 51/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 51/2021

Expediente n° 389-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

ADQUISICIÓN MOBILIARIO REMODELACION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones , el día 02/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 01/11/2021, inclusive. E 15 y V 20/10/2021. \$926,40. Aviso N° 241.017.

Aviso número 241016

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 55/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 55/2021

Expediente n° 786-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO LAB. QUIMICA LEGAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones , el día 03/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 02/11/2021, inclusive. E 15 y V 20/10/2021. \$947,20. Aviso N° 241.016.

Aviso número 240764

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3620/SG/2021

Expte. N°: 55.745/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 3.000 MODULOS ALIMENTARIOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:18/10/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.925,00. (Pesos: Dos Mil Novecientos Veinticinco con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 05 y V 06/10/2021. \$693,60. Aviso N° 240.764.

Aviso número 239913

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3143/SOP/2021

Expte. N°: 240.636/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 12.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 14/09/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$12.000,00. (Pesos: Doce Mil con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 03 y V 06/09/2021. \$690,40. Aviso N° 239.913.

Aviso número 240029

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE S.M DE TUCUMAN -  
LICITACION PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3189/SOP/2021 Expte. N°: 55.618/2021

POR 2 DIAS- Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 06 (seis) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 16/09/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.623,00. (Pesos: Un Mil Seiscientos Veintitrés con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 08 y V 09/09/2021. \$703,20. Aviso N° 240.029.

Aviso número 240665

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S.M. DE TUC. RES. N°  
3526/SSP/2021 EXPTE. N°: 40.780 Y AGREG./2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3526/SSP/2021

Expte. N°: 40.780 y agreg./2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 13/10/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.694,00. (Pesos: Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 01 y V 04/10/2021. \$706,40. Aviso N° 240.665.

Aviso número 241031

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 10/2021

N° Expediente: 075/52-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: "Adquisición de tóners - 2021". FECHA DE APERTURA: 01/11/2021 horas 11:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 27/10/2021, inclusive. E 14 y V 19/10/2021. \$744. Aviso N° 241.031.

Aviso número 241089

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 22/2021**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 22/2021

N° Expediente: 199/52-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: "Adquisición de ropa de trabajo - 2021". FECHA DE APERTURA: 03/11/2021 horas 11:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/10/2021, inclusive. E 15 y V 20/10/2021. \$760. Aviso N° 241.089.

Aviso número 240943

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 30/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 30/2021

Expediente n° 277/52-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 3 unidades de Equipos de aire acondicionado, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 01/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 27/10/2021. E 13 y V 18/10/2021. \$955,20. Aviso N° 240.943.

Aviso número 241080

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Por Resolución de la Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Tucumán, Personería Gremial N° 394, según Resolución N° 163 en carácter de entidad gremial de 1° grado, celebrada el 01 de Setiembre del año dos mil veintiuno en cumplimiento a las disposiciones del art. 13 y concordantes del Estatuto Gremial se dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Ecuador y Thames (predio de la sanidad, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios) el día 03 de Diciembre del año dos mil veintiuno a Hs. 08,00 o una hora después subsiguiente (art. 15 estatuto) de afiliados que reunirán las condiciones establecidas en los arts. 64, 66 y concordantes del estatuto para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.- 2) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.- 3) Consideración de las Memorias y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes del órgano de fiscalización correspondiente al periodo comprendido entre el uno de Enero del año dos mil veinte al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte .- San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2021. Firmado Edgar Renee Ramírez, Secretario General. E y V 15/10/2021. \$502,80. Aviso N° 241.080.

Aviso número 240629

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES**

POR 10 DIAS - La comisión directiva de "ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES" convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/10/2021 a horas 16:00 en PARQUE PERCY HILL, sito en calle Pedro de Villalba al 1.100, Yerba Buena, Tucumán. Para Tratar el siguiente Orden el día: 1° Aprobación de Balance. 2° aprobación de memoria. 3° Elección junta electoral. E 30/09 y V 15/10/2021. \$1.636. Aviso N° 240.629.

Aviso número 241083

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR**

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR cito en calle Libertad 142 de la ciudad de San Isidro de Lules convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 2021, a horas 21:00 para tratar el siguiente orden del día: 1) Proclamación de autoridades electas al oficializarse la única lista presentada el día 11 de octubre del año dos mil veintiuno. 2) Tratamiento de memorias de los ciclos 2018-2019 y 2019-2020, inventario de bienes institucional, balance correspondiente al ejercicio económico N° 37, balance correspondiente al ejercicio económico N° 38, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al periodo cerrado al 31 de octubre de dos mil diecinueve, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al periodo cerrado al 31 de octubre de dos mil veinte. 3) Tratamiento del ejercicio económico al 31 de octubre de 2019 y Tratamiento del ejercicio económico al 31 de octubre de 2020. 4) Designación de 2 asociados para firmar el acta. Sandra Maria Oribe, Tesorera.- E y V 15/10/2021. \$739,60. Aviso N° 241.083.

**SOCIEDADES / "BIBLIOTECA ERNESTO E. PADILLA"**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 185/21 - D.P.J. de fecha 14/10/2021.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "BIBLIOTECA ERNESTO E. PADILLA" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en Villa de Leales- Dpto. de Leales, Provincia de Tucumán, para el día 23/10/2021, a hs. 18:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación Presidente de la Asamblea.- 1°2.-Designación de dos asociados para firmar el acta.- 1°3.-Lectura del presente Instrumento.- 1°4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°5.-Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/1995 al 31/12/2020 inclusive.- 1°6.- Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a)Confección del Padrón Electoral, b)Recepción de Impugnaciones al padrón, c)Resolución sobre Impugnaciones, d)Recepción de listas de candidatos, e)Recepción de Impugnaciones a las listas, f)Resolución sobre Impugnaciones, g)Oficialización de listas de candidatos, h)Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, y para el día 06/11/2021, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 15:00 a hs. 18.00.- 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs.18.00.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18:00. E y V 15/10/2021. \$736. Aviso N° 241.092.

Aviso número 241102

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Juan Bautista Alberdi Personería Jurídica N° 375/1945- Decreto N° 375 del 20/03/1945, con sede legal en calle 9 de Julio N° 1174, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la reunión de la Asamblea General Ordinaria. La AGO se realizará el día 19/10/2021, en un primer llamado desde horas 18:00 a 19:30, en nuestra sede institucional: 9 de Julio N° 1174, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1° Tratamiento y Consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Financieros Contables Años 2019-2020. 2° Motivo de la demora en realizar el tratamiento, lectura y consideración de la Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Financieros Contables año 2019-2020. 3° Elección de dos Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente Convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 19/10/2021 en un segundo llamado entre las horas 19:30 a 20:30 para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos Asociados para firmar el acta en forma conjunta con el señor Presidente. 2° Producir la elección de Comisión Directiva, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Honor; designación de Junta Electoral. 3° Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. E y V 15/10/2021. \$628,40. Aviso N° 241.102.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. Conforme lo determinan los Arts. 162, 172 y 179 de la ley 5.732, el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, resolvió reprogramar la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se realizará el día 30-11-2021, a las 19,30 hs, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta. 2) Razones de la demora en la convocatoria de esta asamblea. 3) Consideración de las Memorias, Balances y Cuadros de Recursos, Gastos y Resultados de los Ejercicios cerrados el 31-12-2019 y el 31-12-2020. Estados contables del patrimonio constituido conforme ley 8.394 y presupuesto 2.021. 4) Elección de Consejeros con mandato hasta el 31-08-2022: Presidente, Secretario General, Tesorero y un Vocal suplente. 5) Elección de Consejeros con mandato hasta el 31-08-2023: Vicepresidente, tres Vocales titulares y un suplente. 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina con mandato hasta el 31-08-2023. 7) Designación de dos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, que se desempeñarán hasta el 31-08-2022. La presentación de listas de candidatos para cubrir los cargos mencionados en los puntos 4, 5 y 6 vence el 29-10-2021 a las 10 horas. En caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, o sea a las 20:30 hs. del mismo día con los presentes. Se llevará a cabo en la Sociedad Rural de Tucumán, Camino del Perú 1050, Cevil Redondo - Yerba Buena (CP T4172XAS), Tucumán". E 13 y V 19/10/2021. \$3.150. Aviso N° 240.948.

**SOCIEDADES / "FINALE BIKES S.A.S.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "FINALE BIKES S.A.S. -Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas- Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5289/205/2021 de fecha 23 de Septiembre 2021, se encuentra en trámite la inscripción del Contrato de Cesión para cambio de Domicilio de la Sede Social de fecha 02/08/2021 y del instrumento de ACTA DE ACCIONISTAS Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE FINALE BIKES S.A.S de fecha 10/08/2021 mediante el cual se modifican cláusulas del contrato de constitución de la sociedad FINALE BIKES S.A.S ", la cual fue aprobada por reunión de socios documentada en acta de fecha 10/08/2021. Se estableció como Domicilio de Sede Social Beethoven 1718 Dpto. 5 - Yerba Buena y como consecuencia de la Asamblea de Accionistas y de la transferencia de acciones se incorporan 2 nuevos socios, la Sra. NÉLINA MARÍA RUIZ, D.N.I. N° 23.930.356, La Sra. MARÍA SOLEDAD RUIZ, D.N.I. N° 22.336.309 EL CAPITAL SOCIAL queda integrado de la siguiente manera: A)MANUEL ANDRES RUIZ, es titular de 72 acciones nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una con derecho a un voto por acción, o sea la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200). B)OSCAR ANSELMO RUIZ, es titular de 70 acciones nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una con derecho a un voto por acción, o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) C) NELIDA MARÍA RUIZ, es titular de 70 acciones nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una con derecho a un voto por acción, o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) D) MARÍA SOLEDAD RUIZ, es titular de 70 acciones nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una con derecho a un voto por acción, o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000). En virtud a los cambios efectuados en cuanto a la composición de integrantes es que se decidió designar al Sr. MANUEL ANDRES RUIZ , DNI. N° 29.877.826 como ADMINISTRADOR y al Sr. OSCAR ANSELMO RUIZ, DNI N° 25.498.887 como ADMINISTRADOR SUPLENTE de la sociedad Se procedió a la designación del Sr. MANUEL ANDRES RUIZ DNI. N° 29.877.826 como REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad "FINALE BIKES S.A.S" SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. E y V 15/10/2021. \$890,40. Aviso N° 241.093.

**SOCIEDADES / HELPA S.A**

POR 5 DIAS - HELPA S.A CONVOCATORIA .Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Helpa S.A. para el día 28 de Octubre de 2021, a las 09:00 horas a realizarse a través del sistema de videoconferencia descripto posteriormente, con fundamento en el cumplimiento de las medidas establecidas en el DNU N° 297/2020, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para la celebración de la Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes al Ejercicio N° 42 cerrado el 30 de Abril de 2021. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 6°.- Determinación de la cantidad de directores y elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. 7°.- Asignación de Resultados. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social, en días hábiles dentro del horario de 8 a 18 hs. Asimismo, el Directorio informa que la reunión a distancia se realizará a través del sistema Zoom, que permite la transmisión en simultáneo con voz y voto del representante del accionista. El Directorio informa que la reunión será grabada y se conservará una copia en soporte digital por el término establecido en la reglamentación, la que se encontrará a disposición del accionista y de quien, legítimamente, lo requiriese, sin perjuicio de su transcripción en el Libro de Asambleas de la Sociedad y posterior firma por el Sr. Presidente y el miembro de la Comisión Fiscalizadora presente. Finalmente, el Directorio informa que los accionistas recibirán notificación mediante correo electrónico el ID de la reunión a celebrarse por la mencionada plataforma, debiendo confirmar asistencia por idéntica vía, sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la acreditación de titularidad de las acciones. E 12 y V 18/10/2021. \$5.194. Aviso N° 240.916.

Aviso número 241085

**SOCIEDADES / LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA  
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2021 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA 1- Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2- Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del 25 de Agosto de 2021 y Resolución N° 4-A-21. 3- Consideración del Informe del Directorio. 4- Consideración del Informe de la Sindicatura. 5- A consideración Apelación Expediente N° 553/21 - Beneficio de Pensión. 6- A consideración Proyecto de Resolución de Declaración de Período Irregular a los fines de la duración del Mandato de los Delegados en la renovación de la Asamblea por mitad. Saluda a Usted atentamente.- Ing. Armando Stesina- Presidente de la Asamblea- Caja de Previsión Ley 6953. Farm. Nélica Chavarría de Gallego - Secretaria de la Asamblea- Caja de Previsión Ley 6953. E y V 15/10/2021. \$416 Aviso N° 241.085

**SOCIEDADES / LADRICER HANDBALL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL**

POR 1 DIA - Se hace saber a los asociados de Ladricer Handball Club Asociación Civil que la Comisión Directiva, en reunión de fecha 06 de Octubre de 2021, ha decidido convocar a los asociados a las Asambleas Anuales Ordinarias; el día 16 de Octubre del año 2021 a horas 19:00 en su sede institucional, cita en calle Santiago del Estero N° 2085 y, para el día 23/10/2021 a horas 19 En el citado día 16 de Octubre de 2021.

De Horas 19:00 a 20:30 -en primera convocatoria- y, en caso de no haber quórum, que la asamblea ordinaria tenga lugar media hora más tarde conforme lo prevé el estatuto, y que la asamblea deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución C.O.E. n° 107 de fecha 07/08/2021, con cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad establecidos por dicho comité para la realización de la presente Asamblea. El orden del día de dicha asamblea anual ordinaria es el siguiente: 1. Designar dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente. 2. Motivo de la demora y Tratamiento de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios financieros contables 2019-2020. En el mismo día 16/10/2021 de Horas 20:30 a 21:30 -en Segunda llamado- y, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designar dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente. 2. Elegir Junta electoral, quien tendrá a su cargo la realización del proceso electoral conforme a lo dispuesto por el estatuto institucional Título X - Capitulo 34-35-36-37. Convocar para el día 23/10/2021 a horas 19:00 -en Tercer llamado- a la Asamblea Ordinaria Anual, con el de tratar el siguiente orden del día: 1.Designar dos asociados para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente. 2. Elección de Autoridades: Designar Junta Electoral la que tendrá a su cargo lo dispuesto en el titulo X - Art. 31 de Estatuto Institucional. Que se confeccione por secretaria el acta de la asamblea y que esta sea firmada por el Presidente y los dos socios designados para este fin. Que se respete el quórum estatutario. Que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial en el plazo que prevé el estatuto y se publique a su vez la convocatoria en el diario La Gaceta por un día y que esta publicación se haga efectiva cinco días antes de la Asamblea General Anual Ordinaria. E y V 15/10/2021. \$954,80. Aviso N° 241.079.

**SOCIEDADES / LA GACETA S.A.**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 02 de Noviembre de 2021, a las 10:30 horas a realizarse en forma virtual mediante la utilización de la aplicación Zoom Cloud Meeting cuya clave de acceso será brindada a los accionistas que la requieran para participar, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondientes al Ejercicio N° 50 cerrado el 30 de Junio de 2021. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. E 12 y V 18/10/2021. \$3.584. Aviso N° 240.909.

Aviso número 240910

**SOCIEDADES / LA GACETA S.A.**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 02 de Noviembre de 2021, a las 12:00 horas a realizarse en forma virtual mediante la utilización de la aplicación Zoom Cloud Meeting cuya clave de acceso será brindada a los accionistas que la requieran para participar, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Reforma del Estatuto Social: Prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. E 12 y V 18/10/2021. \$2.366. Aviso N° 240.910.

## **SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN**

POR 1 DIA - CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN. Comunica a los asociados que se deja sin efecto la convocatoria y publicación de fecha 12-10-2021 de este mismo medio, aviso n° 240.922, siendo sustituida y convocando a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre 2021 a horas 09.00., conforme lo establece resolución de fecha 24 de junio N° 358/20 de INAESy la modalidad establecida en la misma en el marco de la pandemia por coronavirus. Y Resolución 485/2021 de fecha 18 de abril de 2021, que establece en su artículo 1 la modalidad de las asambleas a distancia. Resolución COE n° 107 de fecha 19 de agosto de 2021. con la modalidad establecida en la misma o la que posteriormente pudiera disponer INAES y el COE. Publicándose oportunamente y con la debida antelación, la modalidad que en tal fecha dispusiera la autoridad de aplicación. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea. 2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Estado de ingresos y egresos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico N° 94, del periodo comprendido entre el 01/09/2019 al 31/08/2020. 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Estado de ingresos y egresos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico N° 95, del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 31/08/2021. 4- Aprobación y ratificación y/o rectificación de las retribuciones de los Órganos Directivos y de Fiscalización correspondiente al periodo 2020-2021. Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social. Conforme resolución 485/2021 INAES, se establece que la entidad selecciona la aplicación Zoom como plataforma para realizar la asamblea ordinaria para los socios con derecho a voto y así mismo retransmitir dicha asamblea a través de un video en vivo en la plataforma de [www.youtube.com](http://www.youtube.com) garantizando la participación tanto de las autoridades, como así también, los miembros del consejo de administración, junta fiscalizadora y socios en general respetando el pleno ejercicio de sus derechos políticos permitidos. Los socios con derecho a voto con intención de participar deberán inscribirse enviando un mail con foto del frente y dorso de su DNI a la dirección de correo electrónico: [inscripcionesasambleas@gmail.com](mailto:inscripcionesasambleas@gmail.com) quedando abierta las inscripciones a partir del día de la publicación en el boletín oficial, finalizando el día 19 de noviembre de 2021 horas 08.00. Las votaciones de los puntos del orden del día, serán lanzadas utilizando el poll de votación de la misma aplicación, viéndose el título de la misma, una clara y breve descripción y las opciones necesarias y un tiempo de 10 minutos para definir su voto, luego se mostraran los resultados de la misma y se pasara al siguiente punto. Respecto del Canal de Comunicación: el mismo es a través del sitio oficial de la Mutualidad Provincial Tucumán, en la siguiente dirección web: <http://www.mutualidadtucuman.org>. El modo de acceso es libre e irrestricto a través del siguiente link:

<http://www.mutualidadtucuman.org/asambleas/>. Sin perjuicio de que las medidas sanitarias permitan la realización de asambleas presenciales, lo cual será debidamente comunicado y publicado a los fines de que tomen conocimiento todos los asociados.- Firmado Dr.VICTOR DANIEL DEIANA, Presidente; EDGARDO SERGIO MORENO, Secretario 14/10/2021. E y V 15/10/2021. \$1.526,40. Aviso N° 241.101.

Aviso número 241098

**SOCIEDADES / "SIMOCA ECO SAS" (CONSTITUCIÓN)**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "SIMOCA ECO SAS" (Constitución) Expte: 4959/205-S-2021. Se hace saber que por Expediente 4959/205-S-2021 de fecha 16/09/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/10/2021, Mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SIMOCA ECO S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: BARRIONUEVO MARIO ALBERTO, DNI: 29.836.057, CUIT: 20-29836057-9, nacionalidad Argentina, profesión independiente, estado civil soltero, edad 38 años, domicilio Ruta 326 s/n s/c, Buena Vista, Simoca, Tucumán- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Ruta 326 s/n s/c, Buena Vista, de la ciudad de Simoca, en la provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de La sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: A.- LA FABRICACIÓN, transformación, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, de todo tipo de envases y embalajes, sean rígidos o flexibles, de plástico, vidrio, metal, papel, cartón, u otros materiales sustitutivos o sucedáneos de los anteriores o de la combinación de ellos, y de aquellos artículos o productos que sean complementarios o accesorios de los mismos; como asimismo, tendrá por objeto el diseño gráfico y estructural de envases y embalajes de todo tipo. La Sociedad podrá dar cumplimiento al objeto social directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, sea en el país o en el extranjero, que tengan un objeto social similar o complementario a uno o más de los anteriormente indicados. E y V 15/10/2021. \$707,20. Aviso N° 241.098.

**SOCIEDADES / SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMÁN**

POR 2 DIAS - Siendo las 00:10 hs., del día 13 de octubre de 2021, los miembros de la JUNTA ELECTORAL reunidos en la calle 9 de Julio 219, 2° Piso, Oficina "2" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, sede de la JUNTA ELECTORAL del Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán. Vienen a dejar rubricado que al cierre de la presentación de listas para las Elecciones Generales convocadas en fecha 03 de diciembre de 2021 para la renovación de autoridades del Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, se han presentado 2 (DOS) Listas. Una denominada LISTA VERDE, cuyo apoderado es el afiliado HECTOR EDUARDO OSORES, D.N.I. 13.628.880; y la otra LISTA CELESTE Y BLANCA, cuyo apoderado es el afiliado FRANCISCO ANTONIO KUGEL D.N.I. 12.161.092.- Los afiliados postulados por la LISTA VERDE son: Secretario General JOSE MANUEL AVELLANEDA DNI 12576395, Sub Secretario General HECTOR GERARDO GALVAN DNI 25373658, Secretario Gremial DIEGO MARTIN COSTILLA DNI 26797733, Sub Secretario Gremial (A) CRISTIAN MARCELO CASTRO DNI 23239300, Sub Secretario Gremial (B) GABRIELA FERNANDA LEAL DNI 22890434, Secretario de Administración y Finanzas MATIAS RAMON ROBLES DNI 11962708, Sub Secretario de Administración y Finanzas FEDERICO SANDOVAL DNI 33050926, Secretario de Organización e Interior ABEL ALEJANDRO CARRIZO DNI 23931812, Secretario de Política Energética HUGO RENAN MOLINA DNI 23056398, Secretario de Servicio Sociales ARMANDO IGNACIO GARBERO DNI 22263091, Sub Secretario de Servicios Sociales (A) DAVID ARMANDO NUÑEZ DNI 31038242, Sub Secretario de Servicios Sociales (B) JORGE MARIANO PONCE DNI 26881497, Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Publicas ALFREDO MAXIMILIANO HERRERA DNI 32132683, Secretario de Turismo RAUL ALBERTO LOBO DNI 24317179, Secretario de Deportes ALFREDO HORACIO AMAYA DNI 24981529, Secretario de Viviendas y Obras HUGO DANIEL OCARANZA DNI 22283800, Secretario de Previsión Social MARIO RUBEN DANTUR DNI 8004840, Secretario de Actas CLAUDIO ANGEL MANZANO DNI 17140226, Secretario de la Mujer y la Familia MONICA PATRICIA OLIVERA DNI 25255846, Sub Secretario de la Mujer y la Familia ROMINA GISELLE RIBET DNI 34281288, Miembro Suplente 1° PABLO GUSTAVO SEGURA DNI 21028720, Miembro Suplente 2° JUAN JOSE LAZARTE DNI 22403812, Miembro Suplente 3° JUAN ISMAEL PONCE DNI 25923093, Miembro Suplente 4° SILVIO ARIEL ZELARAYAN DNI 23055806, Miembro Suplente 5° WALTER OMAR NUÑEZ DNI 20285259, Miembro Suplente 6° FRANCISCO FERNANDO OLEA DNI 17268659, Miembro Suplente 7° PEDRO FLORENTINO GARCIA DNI 23260123, Miembro Suplente 8° CECILIA VERONICA CELIZ DNI 25923838, Miembro Suplente 9° ROMINA CAMILA NIEVA DNI 32816546, Miembro Suplente 10° SEBASTIAN EDUARDO ARANDA DNI 27579310, Miembro Suplente 11° RAMON ENRIQUE MORALES DNI 5535707, Miembro Suplente 12° PABLO SEBASTIAN MALPELI DNI 27579590, Miembro Suplente 13° JOSE ANGEL TOLEDO DNI 25923471, Miembro Suplente 14° LAURO FRANCISCO MERCADO DNI 12734591, Revisor de Cuentas Titular 1° MARTA ELENA CASTILLO DNI 16784405, Revisor de Cuentas Titular 2° ELEONORA SUSANA GIMENEZ DNI 18203883, Revisor de Cuentas Titular 3° ERICA MARINA CORDOBA DNI 24622454, Revisor de Cuentas Suplente 1° RUBEN ANTONIO LAZARTE DNI 12540487, Revisor de Cuentas Suplente 2° JOSE AGUSTIN VALDIVIEZO DNI 14966859, Revisor de Cuentas Suplente 3° MIGUEL ANGEL DIAZ DNI 26506635. Los afiliados postulados por la LISTA CELESTE Y BLANCA son: Secretario General LUIS RICARDO NACUSSE DNI 12734885, Sub Secretario

General OMAR ALBERTO FERREYRA DNI 25368769, Secretario Gremial LUIS ALEJANDRO CHEMES DNI 24503882, Sub Secretario Gremial (A) EDUARDO MARCELO SANCHEZ DNI 22030103, Sub Secretario Gremial (B) DAVID AMERICO ROBLES DNI 26648356, Secretario de Administración y Finanzas ESTELA VIVIANA ALBORNOZ DNI 24380239, Sub Secretario de Administración y Finanzas HECTOR RAUL GIMENEZ (H.) DNI 30357061, Secretario de Organización e Interior VICTOR HUGO RUIZ DNI 21028216, Secretario de Política Energética BENJAMIN MAURICIO ROMANO DNI 29640330, Secretario de Servicio Sociales ANDREA VALERIA LESCANO DNI 26445961, Sub Secretario de Servicios Sociales (A) MARCELA FABIANA ZAMORANO DNI 25132150, Sub Secretario de Servicios Sociales (B) CARLOS ALFREDO AMAYA DNI 26108877, Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Publicas ALVARO RODRIGO COSTA DNI 27809274, Secretario de Turismo JUAN ANGEL SIERRA DNI 25163104, Secretario de Deportes JUAN AUGUSTO ISASMENDI DNI 25444034, Secretario de Viviendas y Obras SERGIO RAUL CORDOBA DNI 28479894, Secretario de Previsión Social FABIANA PATRICIA TARABRA DNI 17859971, Secretario de Actas PAULO SEBASTIAN DIAZ DNI 28124323, Secretario de la Mujer y la Familia VERONICA GRACIELA BUSTAMANTE DNI 29999324, Sub Secretario de la Mujer y la Familia LUISA RAFAELA CASTAÑO DNI 27562984, Miembro Suplente 1° JOSE ANIBAL RODRIGUEZ DNI 25818223, Miembro Suplente 2° CESAR MATIAS CAMPOS DNI 29183514, Miembro Suplente 3° ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ DNI 22336973, Miembro Suplente 4° HECTOR ENRIQUE SUAREZ DNI 14966442, Miembro Suplente 5° JUAN MARCOS OLEA DNI 30442065, Miembro Suplente 6° ALBERTO OMAR DIAZ CACERES DNI 22895509, Miembro Suplente 7° ELENA DEL ROSARIO ANDRADA DNI 21328022, Miembro Suplente 8° CARLOS ALBERTO ROMERO MENDEZ DNI 26648262, Miembro Suplente 9° FRANCO DAMIAN VELLA PRATA DNI 30117225, Miembro Suplente 10° RAMON FRANCISCO ISAYA DNI 25502511, Miembro Suplente 11° DAVID ELISEO TREJO HERRERA DNI 28124555, Miembro Suplente 12° MIGUEL ELIAS DNI 33816967, Miembro Suplente 13° OSCAR FEDERICO CENTENO DNI 14391911, Miembro Suplente 14° WALTER MAURICIO MENDEZ DNI 35518805, Revisor de Cuentas Titular 1° LUIS ALFREDO CAVANNA DNI 20433953, Revisor de Cuentas Titular 2° ANGEL EDUARDO LIZA DNI 20218653, Revisor de Cuentas Titular 3° RICARDO JAVIER VERGARA DNI 26361578, Revisor de Cuentas Suplente 1° ARMANDO ALBERTO REINOSO DNI 12449030, Revisor de Cuentas Suplente 2° ROMAN ALEJANDRO VAZQUEZ DNI 18542224, Revisor de Cuentas Suplente 3° DINA RAMONA SEGURA DNI 4998808. Como así también se han presentado, en tiempo y en forma, las listas de los avales correspondientes. No siendo para más se da por cerrada la presentación de listas y por finalizado el presente acto firmando al pie de la presente todos los integrantes de la Junta Electoral. - Gerardo Hugo PONCE, Presidente DNI 11463771; Omar Marcelo HAYWARD, Secretario DNI 21894293; Luis Guillermo CASTILLO, Vocal 1 DNI 23015621; María José RIVAS, Vocal 2 DNI 33050979; Sergio Alejandro ALVAREZ, Vocal 3 DNI 29750331. E 14 y V 15/10/2021. \$5.169,60. Aviso N° 241.009.

Aviso número 240971

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA  
(S.A.M.I.A.)**

POR 5 DIAS - La SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.), convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Octubre de 2021, a horas veinte y treinta, en su sede de calle Mendoza N° 764 (Galería Mendoza Local 61), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Estados Contables, Honorarios a Directores y Síndico a asignar y Distribución de Utilidades del Ejercicio N° 65, cerrado el 30 de Abril de 2021.- 2°) Elección de hasta cuatro Directores Titulares por dos (2) años.- 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.- 4°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 12 de Octubre de 2021. E 13 y V 19/10/2021. \$1.656. Aviso N° 240.971.

Aviso número 241100

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE TECNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR**

POR 1 DIA - SOCIEDAD ARGENTINA DE TECNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR. Conforme a los Art. 22 y 24 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, a través de la PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria y celebración de las Asambleas; 2) Consideración de Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2019 y 2020; 3) Consideración de las Memorias y los Balances de los Ejercicios 2019 y 2020; 4) Consideración de fijación de Cuotas Sociales; 5) Designación de la Junta Electoral que llevará a cabo la Elección de nuevas autoridades; 6) Elección de dos socios para firmar el Acta. Ing. Agr. JUAN CARLOS MIRANDE, Secretario. Ing. Agr. JORGE SCANDALIARIS, Presidente.  
<https://us02web.zoom.us/j/8298088936?pwd=bFVFNzBTR2RCd0VuRGU5UTE2NXFtdz09>. E y V 15/10/2021. \$378,40. Aviso N° 241.100.

Aviso número 241094

**SUCESIONES / ADAN SILVANO CHAILE**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "///San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. I)... II)... III) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de ADAN SILVANO CHAILE, DNI N° 6.979.640. Hágase Saber. Publíquese. IV) .... V)...-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-Jueza.- Secretaría, 06 de octubre de 2021. E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.094

Aviso número 241068

**SUCESIONES / ANTONIO BLAS, SOSA**

POR 1 DIA - "Monteros, 23 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: Encontrándose acreditado el fallecimiento de la/el causante con el Acta Civil de Defunción legalizada acompañada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento a lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ANTONIO BLAS, SOSA, DNI 7.009.726. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive." FDO. Dra. Mariana Josefina Rey GalindoJueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// SDVC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.068

Aviso número 241060

**SUCESIONES / "AVILA VICTOR MANUEL S/SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICTOR MANUEL AVILA (D.N.I. N°7.040.526) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AVILA VICTOR MANUEL s/SUCESION" - Expte. N° 9040/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.060.

Aviso número 241059

**SUCESIONES / BORDON VELARDEZ JUAN ALBERTO - TOPA CATALINA ANGELICA**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN ALBERTO BORDON VELARDEZ (D.N.I. N°7.016.000) y de CATALINA ANGELICA TOPA (D.N.I. N°1.621.200) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BORDON VELARDEZ JUAN ALBERTO - TOPA CATALINA ANGELICA s/ SUCESION" - Expte. N° 10548/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.059.

Aviso número 241072

**SUCESIONES / CANELO REINALDO RAFAEL**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de REINALDO RAFAEL CANELO, DNI. N°16.685.748, fallecido el 27/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CANELO REINALDO RAFAEL s/ SUCESION - EXPTE. N°11207/21". San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021.- DCD 11207/21.- E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.072

Aviso número 241087

**SUCESIONES / CELIS MANUEL EMILIO - RODRIGUEZ MARIA ARGENTINA S/  
SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL EMILIO CELIS (D.N.I. N°3.604.835) y de MARIA ARGENTINA RODRIGUEZ (D.N.I. N°8.767.467) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CELIS MANUEL EMILIO-RODRIGUEZ MARIA ARGENTINA s/SUCESION" - Expte. N° 2039/17.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora-Secretaria. E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.087

Aviso número 241057

**SUCESIONES / COSTILLA JOSE JULIAN S/ SUCESION - EXPTE. N° 2133/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "COSTILLA JOSE JULIAN s/ SUCESION - Expte. N° 2133/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN COSTILLA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JOSE JULIAN COSTILLA - DNI:20.159.648 (ocurrido en fecha 03/09/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 20/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE JULIAN COSTILLA - DNI: 20.159.648. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 12 de octubre de 2021. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.057.

**SUCESIONES / ESPINOSA JOSE EDUARDO Y JOSSO MARIA LUISA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados:

"ESPINOSA JOSE EDUARDO Y JOSSO MARIA LUISA s/ SUCESION - Expte. N° 1844/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

"CONCEPCIÓN, 21 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 17/09/21: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/09/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Jose Eduardo Espinosa y Maria Luisa Josso. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes JOSE EDUARDO ESPINOSA, DNI: 3.491.273 (ocurrido en fecha 05/02/1997) y MARIA LUISA JOSSO - DNI: 8.778.369 (ocurrido en fecha 10/04/2002) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 27/08/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE EDUARDO ESPINOSA - DNI N°3.491.273 y MARIA LUISA JOSSO - DNI N°8.778.369. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- DEP.- \$250 E 14 y V 18/10/2021. Aviso N° 241.023

Aviso número 241088

**SUCESIONES / FIGUEROA ORLANDO RENE S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ORLANDO RENE FIGUEROA, DNI. N° 8.788.406, fallecido el 25/05/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FIGUEROA ORLANDO RENE s/SUCESION - EXPTE. N°10798/21". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.088

Aviso número 241082

**SUCESIONES / FULGADO GABRIEL ANTONIO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GABRIEL ANTONIO FULGADO (D.N.I. N°10.556.508) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FULGADO GABRIEL ANTONIO s/ SUCESSION" - Expte. N° 10932/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.082.

Aviso número 241096

**SUCESIONES / GETAR MIGUEL RODOLFO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL RODOLFO GETAR (D.N.I. N°16.458.207) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GETAR MIGUEL RODOLFO s/SUCESION" - Expte. N° 11502/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.096.

Aviso número 241058

**SUCESIONES / JUAN NESTOR ALMARAZ**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2021.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN NESTOR ALMARAZ", DNI N°7057892. Hágase Saber. Publíquese. III) .... IV) . ." Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 06 de octubre de 2021. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.058.

Aviso número 241073

**SUCESIONES / JUAREZ RAMON OMAR S/ SUCESION - EXPTE. N° 811/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ RAMON OMAR s/ SUCESION - Expte. N° 811/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 19 de mayo de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 18/05/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Ramon Omar Juarez. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante RAMON OMAR JUAREZ - DNI: 13.106.087 (ocurrido en fecha 08/03/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 28/04/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación (de fecha 28/04/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RAMON OMAR JUAREZ - DNI: 13.106.087. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE -Juez.- Secretaría, 20 de mayo de 2021. E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.073

Aviso número 241095

**SUCESIONES / LOPEZ ERMINIA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ERMINIA LOPEZ (D.N.I. N°2.533.984) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ ERMINIA s/SUCESION" - Expte. N° 9684/21 .- San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- E y V  
15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.095

Aviso número 241065

**SUCESIONES / MICELI GENARO OSCAR S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6335/11**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GENARO ALEJANDRO MICELI (D.N.I. N°25.734.881) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MICELI GENARO OSCAR s/ SUCESION" - Expte. N° 6335/11.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.065.

Aviso número 241097

**SUCESIONES / MORENO MIGUEL ANGEL S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL MORENO, DNI. N°28.291.691, fallecido el 15/05/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MORENO MIGUEL ANGEL s/ SUCESION - EXPTE. N°10215/21". San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.097.

**SUCESIONES / OSCAR MIGUEL OLEA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "OLEA OSCAR MIGUEL s/ SUCESION - Expte. N° 2004/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/09/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL OLEA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante OSCAR MIGUEL OLEA - DNI: 11.380.158 (ocurrido en fecha 22/07/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 09/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE OSCAR MIGUEL OLEA - DNI: 11.380.158. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 05 de octubre de 2021.- E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.064.

Aviso número 241078

**SUCESIONES / RODRIGUEZ MARCIAL**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARCIAL RODRIGUEZ (D.N.I. N°14.900.835) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ MARCIAL s/SUCESION" - Expte. N° 11365/21.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.078.

Aviso número 241099

**SUCESIONES / SARA BEATRIZ BARRIONUEVO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SARA BEATRIZ BARRIONUEVO (D.N.I. N°6.261.991) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ACOSTA RAMON ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 9893/20.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.099.

Aviso número 241084

**SUCESIONES / SEGUNDO SERAFIN PAZ**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PAZ SEGUNDO SERAFIN s/ SUCESION - Expte. N° 1293/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017 .- En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SEGUNDO SERAFIN PAZ", D.N.I. N° 3.671.472. Hágase Saber. Publíquese.-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 06 de octubre de 2021. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.084.

Aviso número 241081

**SUCESIONES / TOLEDO JOSE RAFAEL S/SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RAFAEL TOLEDO (D.N.I. N°25.542.935) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TOLEDO JOSE RAFAEL s/ SUCESION" - Expte. N° 10976/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 15/10/2021. \$200. Aviso N° 241.081.

Aviso número 241071

**SUCESIONES / VENDRAMINI RICARDO ATILIO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO ATILIO VENDRAMINI (D.N.I. N°8.088.965) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VENDRAMINI RICARDO ATILIO s/SUCESION" - Expte. N° 11629/21.- San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora-Secretaria. E y V 15/10/2021. \$200 Aviso N° 241.071

Numero de boletin: 30082

Fecha: 15/10/2021